



PERÚ

Ministerio
de Educación

RESUMEN EJECUTIVO

Presupuesto 2019

**SECTOR EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



PERÚ

Ministerio
de Educación

ÍNDICE

I.	MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	3
1.1	VISIÓN	3
1.2	MISIÓN	3
1.3	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	3
II.	RESULTADOS OBTENIDOS (2017 y 2018)	4
2.1	RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO	4
2.2	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	9
III.	PRESUPUESTO Y METAS 2019	10
3.1	PRESUPUESTO 2019	10
3.2	METAS POR EJES DE GESTIÓN 2019	12
3.2.1	Aprendizajes a lo largo de largo de la vida	12
3.2.1.1	Educación Inicial	12
3.2.1.2	Jornada Escolar Completa (JEC)	13
3.2.1.3	Gestión del currículo	13
3.2.1.4	Materiales educativos	14
3.2.1.5	Modelos de educación en zonas rurales	15
3.2.1.6	Formas de atención diversificadas	15
3.2.1.7	Subvenciones en zonas rurales	16
3.2.1.8	Red de Colegios de Alto Rendimiento (COAR)	16
3.2.1.9	Educación superior universitaria	17
3.2.1.10	Institutos de Educación Superior Tecnológica de Excelencia-IDEX implementados en todas las regiones del país.	17
3.2.1.11	Compromisos de gestión para mejorar el desempeño de las Escuelas de Formación Artística	18
3.2.1.12	Becas	18
3.2.2	Desarrollo integral docente	20
3.2.3	Infraestructura Educativa	25
3.2.4	Infraestructura emocional	29
3.2.4.1	Convivencia escolar	29
3.2.4.2	Educación Física	29
3.2.4.3	Concursos Educativos	30
3.2.4.4	Prevención y solución de conflictos	30
3.2.4.5	Talleres extracurriculares de Arte y Cultura	30
3.2.5	Descentralización y gestión	31





PERÚ

Ministerio
de Educación

3.3	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	33
3.3.1	Centro Vacacional Huampaní	33
3.3.2	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)	33
3.3.3	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	34
3.3.4	Instituto Peruano del Deporte (IPD)	34
IV.	PROGRAMAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	35
4.1.	Programas Presupuestales en el Ministerio de Educación	36
4.1.1	PP 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas	36
4.1.2	PP 0066: Formación Universitaria de pre grado	37
4.1.3	PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	37
4.1.4	PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	38
4.1.5	PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular	39
4.1.6	PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	40
4.1.7	PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior No Universitaria	41
4.1.8	PP 0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	43
4.1.9	PP 0147: Fortalecimiento de la educación superior tecnológica	44
V.	OTROS TEMAS Y/O ACCIONES RELEVANTES	45
5.1	DESCENTRALIZACIÓN	45
5.2	INCLUSIÓN SOCIAL	47
5.3	DISCAPACIDAD	47





I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado¹, y cuya rectoría ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación. El marco de la política educativa nacional es el siguiente:

1.1 VISIÓN

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto².

1.2 MISIÓN

El Ministerio de Educación tiene como misión institucional formular las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materias de su competencia³.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS⁴

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Acción Estratégica
1 Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes	OES1-A1 Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad
	OES1-A2 Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico
	OES1-A3 Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa.
	OES1-A4 Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento
	OES1-A5 Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas
	OES1-A6 Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo
	OES1-A7 Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia
2 Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad	OES2-A1 Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad
	OES2-A2 Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa
	OES2-A3 Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región
	OES2-A4 Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación
	OES2-A5 Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios

¹ Artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación.

² PESEM de Educación 2016 -2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU.

³ Artículo 4 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

⁴ De acuerdo con la normativa del SINAPLAN, el PESEM tiene objetivos estratégicos sectoriales y acciones estratégicas.



Objetivo Estratégico Sectorial (OES)		Acción Estratégica	
		OES2-A6	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua
3	Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	OES3-A1	Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia
		OES3-A2	Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula
		OES3-A3	Mejorar la calidad de los programas de formación inicial docente para asegurar el egreso de docentes idóneos para la enseñanza de sus estudiantes
		OES3-A4	Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente
4	Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento	OES4-A1	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas
		OES4-A2	Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional
		OES4-A3	Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública
		OES4-A4	Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia
5	Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales	OES5-A1	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
		OES5-A2	Incrementar la capacidad de gestión y de gasto de las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector
		OES5-A3	Fortalecer la gestión estratégica de los gobiernos locales orientada a la masificación deportiva

II. RESULTADOS OBTENIDOS (2017 y 2018)

2.1 RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los principales avances del Sistema Educativo a nivel de los objetivos estratégicos sectoriales y su proyección al 2019, son los siguientes:

- ✓ **OEG 1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes**

El primer objetivo estratégico, busca que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven. Para ello, se implementan estrategias que favorezcan y faciliten su formación integral, considerando las particularidades socio-culturales de la población y del ambiente en el que se desenvuelven. Asimismo, se promueven prácticas saludables en las escuelas, así como de la enseñanza del deporte e identificación temprana de talentos en el sistema educativo. A continuación, se presentan los indicadores relacionados al OEG 1, los resultados asociados en el año 2017 y sus metas 2018 y 2019:





Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Resultado 2017	Meta 2018	Meta 2019
OES. 1 Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de niños y adolescentes	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje	Evaluación Censal de Estudiantes	No se aplicó la prueba	61% (28% rural)	64% (32% rural)
	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Evaluación Censal de Estudiantes	No se aplicó la prueba	35% (22% rural)	38% (26% rural)
	Tasa de cobertura total en educación inicial (edades 3 a 5)	Porcentaje	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO	91.2%	91%	92%
	Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas de oro, plata o bronce en los eventos del circuito olímpico	Porcentaje	Informe de las Federaciones Deportivas Nacionales, ANPP, Informe de la DINADAF, SISDNA	41%	50%	50%

La aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) data del año 2007; sin embargo, algunas regiones no participaban. Desde el 2012 la ECE se aplica a nivel nacional, es así, que para dicho año, el porcentaje de estudiantes de segundo de primaria de los colegios públicos y privados del país que aprenden en castellano y que obtuvieron el nivel satisfactorio (nivel 2) fue de 30.9% en comprensión lectora y 12.8% en matemática.

No se tienen los resultados de estos indicadores para el año 2017, puesto que no se aplicó la ECE. No obstante, según los resultados del año 2016, se evidencian mejoras en estos indicadores; así, el porcentaje de estudiantes de segundo de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora alcanzó el 46.4% y el 34.1% en matemática. Si bien es una buena noticia que un mayor porcentaje de estudiantes alcance niveles satisfactorios, aún queda pendiente cerrar la brecha de aprendizajes urbano – rural. Se observa que históricamente el porcentaje de estudiantes de zonas urbanas con nivel satisfactorio es mayor al promedio nacional y que el porcentaje de estudiantes en zonas rurales que alcanzan un nivel satisfactorio es bastante menor al promedio, principalmente en comprensión lectora.

Ante este problema, el Ministerio está diseñando un conjunto de estrategias que le permitan implementar iniciativas que aborden de manera integral los desafíos que enfrentan las instituciones educativas en el ámbito rural. En tal sentido, para 2018 se espera alcanzar una meta en comprensión lectora de 61% a nivel nacional y 28% en el ámbito rural; estos números se incrementan para 2019 a 64% y 32%, respectivamente. Para el caso de matemáticas, para 2018 se proyecta 35% a nivel nacional y 22% en el ámbito rural, porcentajes que se incrementan para 2019 a 38% y 26%, respectivamente.

✓ **OEG 2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad**

Como segundo objetivo estratégico, el Ministerio de Educación se orienta a garantizar una oferta de educación superior que cumpla con condiciones básicas de calidad. A partir de la aprobación de la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en noviembre de 2016, el Ministerio de Educación brinda un marco para el desarrollo de estrategias que permitan mejorar el servicio que actualmente brindan los institutos de educación superior tecnológica. Con esta ley, se busca que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo superior de calidad que forme profesionales y técnicos de manera integral. Esta





política se ha visto acompañada de un nuevo programa presupuestal, el PP 0147 "Fortalecimiento de la Gestión Superior Tecnológica", el cual tiene como objetivo lograr adecuadas competencias técnicas y de empleabilidad de los estudiantes de las instituciones de educación superior tecnológica (EST) públicas o privadas.

Asimismo, en el ámbito universitario, a partir de la aprobación de la Ley N°30220 – Ley Universitaria, el Ministerio de Educación asume formalmente el rol rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Esto ha permitido que durante los años 2016, 2017 y 2018 se impulse un mecanismo de financiamiento por desempeño: los convenios de gestión con universidades públicas. De este modo, en 2018 se han transferido S/ 115 millones a 22 universidades públicas. Estos recursos fueron destinados a acciones enmarcadas en la Política de Aseguramiento de la Calidad como licenciamiento, bienestar social, líneas de investigación y equipamiento de laboratorios y aulas. Para el año fiscal 2019 se espera que esta transferencia de recursos beneficie a un mayor número de universidades públicas, para abordar principalmente el licenciamiento institucional; así se proyecta que para 2019 se logrará el licenciamiento de 49 universidades públicas, para lo cual, se destinarán alrededor de S/ 120 millones. A continuación, se presentan los indicadores relacionados al OEG 2, los resultados asociados a estos para el año 2017 y sus metas 2018 y 2019:

Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Resultado 2017	Meta 2018	Meta 2019
OES.2 Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.	Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU	Porcentaje	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	20%	48%	No indicada
	Porcentaje de instituciones de educación superior tecnológica de Lima Metropolitana que reportan al Censo Escolar y que obtienen el licenciamiento.	Porcentaje	Informe de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística	-	10%	26%

✓ **OEG 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje**

Con el fin de incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el Ministerio enfoca esta política en la identificación y desarrollo de las habilidades y capacidades docentes que contribuyan al óptimo desempeño en el aula. Esto implica el incremento de la calidad del servicio que ofrecen los docentes, así como revalorizar la carrera docente de forma tal que sea atractiva para nuevos talentos. En ese marco, las mejoras se enfocan en i) mecanismos meritocráticos de selección y evaluación docente, (ii) estrategias de formación docente inicial y en servicio, y iii) estrategias para la atracción docente y la compensación al buen desempeño.

Entre las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, se encuentran las de acompañamiento y soporte pedagógico, las cuales buscan fortalecer las capacidades de los docentes con una formación en servicio que responda a los retos propios de las escuelas en las cuales ejercen la docencia. Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Reforma Magisterial, a partir del año 2017 se está llevando a cabo la evaluación de desempeño docente y se han dado importantes incrementos en



la remuneración de los docentes. A continuación, se presentan los indicadores relacionados al OEG 3, los resultados asociados a estos para el año 2017 y sus metas 2018 y 2019:

Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Resultados 2017	Meta 2018	Meta 2019
OES.3 Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Porcentaje de docentes efectivos en el indicador de Pensamiento Crítico en Lima Metropolitana.	Porcentaje	Monitoreo de Practicas Escolares - OSEE	14%	16%	18%
	Porcentaje de docentes efectivos en el indicador de Retroalimentación durante la sesión en Lima Metropolitana.	Porcentaje	Monitoreo de Practicas Escolares - OSEE	21%	24%	27%
	Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Pedagógica de Lima Metropolitana con condiciones básicas de calidad para el funcionamiento.	Porcentaje	DIFOID - Resoluciones Directorales que verifican las condiciones básicas de calidad para el funcionamiento.	0%	0%	10%
	Porcentaje de docentes evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.	Porcentaje	Sistema de información DIGEDD, NEXUS	1.60%	No Indicada	No Indicada

✓ **OEG 4: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento**

El cuarto objetivo se orienta a mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento. Para ello, la infraestructura, mobiliario y equipamiento, deben contar con las características de funcionalidad que permitan optimizar los aprendizajes en el aula educativa. Además, es necesario que las escuelas cuenten con un nivel óptimo de conectividad y acceso a las TIC que apoye el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta política abarca además el acceso de la población a espacios públicos con adecuadas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, así como facilitar el desarrollo de los deportistas de alta competencia a través de la dotación de infraestructura y equipamiento que cumpla con los estándares internacionales de cada disciplina deportiva en particular. Para lo cual, es necesario incrementar la eficiencia en la gestión de la inversión pública, optimizando la capacidad operativa del sector, y promoviendo la participación del sector privado en la inversión pública (asociaciones público-privadas y las obras por impuestos). A continuación, se presentan los indicadores relacionados al OEG 4, los resultados asociados a estos para el año 2017 y sus metas 2018 y 2019:

Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Resultados 2017	Meta 2018	Meta 2019
OES.4 Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.	Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado	Porcentaje	Encuesta Nacional de Instituciones Educativas - ENEDU	59.30%	No indicada	No indicada
	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet	Porcentaje	Censo Escolar	71%	44%	44%
	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento	Porcentaje	Censo Escolar	41%	49%	50%





✓ **OEG 5: Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales**

Finalmente, como quinto objetivo el Ministerio de Educación busca incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales, a través del fortalecimiento de los procesos claves para la provisión de una educación de calidad. Es necesario incrementar el desempeño de las instituciones educativas y la capacidad de las instancias intermedias (Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) y las instancias nacionales (Ministerio de Educación y sus órganos adscritos), para implementar de manera efectiva las reformas y políticas públicas en materia educativa. Para ello, se implementarán estrategias que permitan asegurar un trabajo articulado para los procesos de planificación, diseño e implementación; y se fortalecerán los esquemas de monitoreo y evaluación para la medición de la efectividad de tales estrategias en los niveles de aprendizaje de los alumnos.

Asimismo, el MINEDU a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene programado para el año 2019 realizar actividades dirigidas a la población en riesgo y sus consecuencias en el servicio educativo, las cuales, buscan medir la vulnerabilidad y consiste en la evaluación de los aspectos estructurales, físico-funcional, funcional-organizativo y de riesgos en general de los locales escolares que albergan a instituciones públicas a nivel nacional; brindar el servicio de formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático; implementar campañas de comunicación social de información pública y sensibilización en el ámbito nacional, que permitan fortalecer los conocimientos y la cultura de gestión del riesgo de desastres en la comunidad educativa; desarrollar capacidades y recursos para el aseguramiento del soporte técnico y pedagógico especializado ante la ocurrencia de un desastre o emergencia, a través del acompañamiento y la distribución de kit pedagógico de respuesta educativa; brindar asistencia técnica a los funcionarios y equipos técnicos de los tres niveles de gobierno en la implementación de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción y elaborar y validar normas, directivas, lineamientos, guías, planes específicos, estudios y manuales; realizar visitas de monitoreo y supervisión a la DRE y la UGEL e IIEE seleccionadas aleatoriamente para medir y verificar el desempeño dentro de los plazos programados y definidos en el plan operativo anual. A continuación, se presentan los indicadores relacionados al OEG 5, los resultados asociados a estos para el año 2017 y sus metas 2018 y 2019:



Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Resultado 2017	Meta 2018	Meta 2019
OES.5 Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.	Número de Sistemas Administrativos mejorados e implementados	Sistema	Informe de Evaluación del POI	1	1	2
	Porcentaje de IIEE docentes públicas con directivos designados por concurso.	Porcentaje	Base de datos interna del MINEDU	No Indicada	No Indicada	No Indicada



2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En el ejercicio fiscal 2018 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector Educación ascendió a S/ 29,496.25 millones, por toda fuente de financiamiento, el cual registra un incremento del 2.37% respecto al año anterior. A nivel de Pliegos, fueron los Gobiernos Locales los que mostraron el mayor incremento por S/ 86.32 mm (26.06 %) impulsado por el aumento en Recursos Determinados; sin embargo, el mayor aumento cuantitativo se ha dado a nivel de Gobierno Regional con S/ 2,744.32 millones que representan el 22.68% de incremento con respecto al PIA del año 2017, ya que se les formuló el presupuesto para conceptos de sostenibilidad 2017 como el Concurso de Nombramiento 2017 (escolaridad) y el Concurso de Ascenso 2017; además el aumento de jornada para docentes de Educación Básica Alternativa de 26 a 30 horas, el incremento remunerativo de auxiliares de educación, a docentes de institutos pedagógicos y de institutos superiores de educación, entre otros.

Por otro lado, el Ministerio de Educación inició el año fiscal 2018 con un presupuesto 21.15% menor que el PIA 2017, esto debido a que ya no consideraba el presupuesto que iba a ser transferido a otros pliegos Gobiernos Regionales o Universidades, mientras que los Organismos Públicos Descentralizados tuvieron una disminución en el presupuesto asignado de 3.67% con respecto al presupuesto del año anterior, empujado por la baja en el PIA de SINEACE. El presupuesto asignado se muestra en el siguiente cuadro:

Asignación PIA 2017 Vs 2018 Por Entidades

ENTIDADES	PIA 2017	PIA 2018	Variación %
1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12,477.96	9,839.25	-21.15%
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - OPD	367.55	354.07	-3.67%
3. UNIVERSIDADES PÚBLICAS	3,533.66	4,039.24	14.31%
4. GOBIERNO REGIONAL	12,102.09	14,846.41	22.68%
5. GOBIERNO LOCAL	331.29	417.61	26.06%
TOTAL	28,812.55	29,496.57	2.37%

Fuente: SIAF – MEF

Al mes de agosto del 2018 el presupuesto se incrementó en un 8.84% mediante modificaciones presupuestarias a nivel institucional en cumplimiento de los dispositivos de la Ley de Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2018, lo que resultó en un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 32,105 millones y una ejecución presupuestal de S/ 17,930 millones, que representa el 55.85% del Presupuesto Institucional Modificado. El Ministerio de Educación presenta una reducción de su presupuesto debido a las transferencias de partidas que se realizan a los pliegos Gobiernos Regionales y Universidades. La programación y ejecución de recursos se muestra en el siguiente cuadro.

Ejecución del presupuesto – Año 2018

ENTIDADES	PIA	PIM	Variación % PIA/PIM	EJECUCIÓN (ENE-AGO)	% EJECUCIÓN
1. GOBIERNO NACIONAL	14,233	13,181	-7.39%	6,279	47.64%
- Ministerio de Educación	9,839	7,974	-18.96%	3,784	47.46%
- Organismos Públicos Descentralizados	354	377	6.46%	210	55.76%
- Universidades Públicas	4,039	4,830	19.57%	2,285	47.31%
2. GOBIERNO REGIONAL	14,846	16,462	10.88%	10,612	64.47%
3. GOBIERNO LOCAL	418	2,461	489.41%	1,038	42.19%
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	29,497	32,105	8.84%	17,930	55.85%

Fuente: SIAF - MEF



Respecto del presupuesto del ejercicio fiscal 2017, el presupuesto se incrementó en un 9.59% mediante modificaciones presupuestarias a nivel institucional en cumplimiento de los dispositivos de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, lo que resultó en un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 31,577 millones y una ejecución presupuestal de S/ 28,650.29 millones, que representa el 90.73% del Presupuesto Institucional Modificado. El Ministerio de Educación presentó una reducción de su presupuesto debido a las transferencias de partidas que se realizan a los Gobiernos Regionales y Locales. La programación y ejecución de recursos se muestra en el siguiente cuadro.

Ejecución del presupuesto – Año 2017

ENTIDADES	PIA	PIM	Variación % PIA/PIM	EJECUCIÓN (ENE-DIC)	% EJECUCIÓN
1. GOBIERNO NACIONAL	16,379	12,497	-23.70%	11,172.94	89.41%
- Ministerio de Educación	12,478	7,282	-41.64%	6,891.96	94.64%
- Organismos Públicos Descentralizados	368	441	20.06%	407.38	92.31%
- Universidades Públicas	3,534	4,773	35.08%	3,873.60	81.15%
2. GOBIERNO REGIONAL	331	2,865	764.90%	1,908.38	66.60%
3. GOBIERNO LOCAL	12,102	16,215	33.98%	15,568.97	96.02%
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	28,813	31,577	9.59%	28,650.29	90.73%

Fuente: SIAF – MEF

III. PRESUPUESTO Y METAS 2019

Durante el periodo 2017 al 2019 el Presupuesto Institucional de Apertura del Sector Público muestra una tendencia creciente. En el cuadro adjunto, el presupuesto asignado al Sector Educación, también presenta una tendencia creciente. Para el año 2019, el presupuesto asignado al Sector Educación representa el 18.9% del presupuesto del Sector Público:

Presupuesto del Sector Público vs. Presupuesto del Sector Educación 2017 - 2019 en millones de soles

Año	Sector Público (S/)	Sector Educación (S/)	%
2017	142,471.52	28,812.55	20.2%
2018	157,158.75	29,496.57	18.7%
2019	168,074.40	31,848.45	18.9%

3.1 PRESUPUESTO 2019

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, remitido por el MEF al Congreso de la República, se ha asignado al Sector Educación un presupuesto por toda fuente de financiamiento de S/ 31,848.45 millones. Lo cual representa un crecimiento de 0.2% respecto al PIA del año 2018 y un decremento de 1.3% respecto al PIA del año 2017.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Presupuesto del Sector Educación, según nivel de Gobierno, a toda fuente de financiamiento – Año 2019 (en millones de Soles)

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	TOTAL SECTOR	%
5. GASTOS CORRIENTES	12,549.01	14,482.07	25.76	27,056.84	84.95
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,983.36	11,927.31	0.13	18,910.80	59.38
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	895.89	1,270.48	0.25	2,166.62	6.80
3. BIENES Y SERVICIOS	2,855.82	1,277.41	25.26	4,158.49	13.06
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	614.55	-	-	614.55	1.93
5. OTROS GASTOS	1,199.39	6.87	0.12	1,206.38	3.79
6. GASTOS DE CAPITAL	2,261.51	1,580.47	949.63	4,791.61	15.05
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40.00	-	-	40.00	0.13
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,211.23	1,580.47	949.63	4,741.33	14.89
7. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.28	-	-	10.28	0.03
TOTAL GENERAL	14,810.52	16,062.54	975.39	31,848.45	100.00

En el cuadro anterior, se muestra que los gastos corrientes representan el 84.95% de los recursos asignados para el año 2019 y los gastos de capital representan el 15.05% del presupuesto del Sector Educación.

Presupuesto del Sector de Educación 2019 vs Presupuesto 2017 – 2018, a toda fuente de financiamiento (en millones de Soles)

ENTIDADES	PIA 2017 (1)	PIA 2018 (2)	PIA 2019 (3)	VARIACIÓN % (3)/(1)	VARIACIÓN % (3)/(2)
1. GOBIERNO NACIONAL	16,379.17	14,232.56	14,810.52	-9.58	4.06
- Ministerio de Educación	12,477.96	9,839.25	9,984.41	-19.98	1.48
- Organismos Públicos Descentralizados	367.55	354.07	333.98	-9.13	-5.67
- Universidades Públicas	3,533.66	4,039.24	4,492.13	27.12	11.21
2. GOBIERNOS REGIONALES	12,102.09	14,846.41	16,062.54	32.73	8.19
3. GOBIERNOS LOCALES	331.29	417.60	975.39	194.42	133.57
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	28,812.55	29,496.57	31,848.45	10.54	7.97

El Ministerio de Educación registra un importe similar en su Presupuesto Institucional de Apertura del año 2019, dado que durante la formulación del presupuesto se ha previsto asignar directamente al presupuesto de los Gobiernos Regionales los recursos correspondientes a la transferencia de instituciones educativas a nivel nacional, el incremento de la remuneración del profesorado contratado, creación de nuevas plazas docentes EBR, EBE y CRFA, acciones del modelo educativo de Jornada Escolar Completa, el presupuesto para garantizar el financiamiento de intervenciones pedagógicas, correspondiente a los acompañamientos pedagógicos, la contratación de especialistas para el fortalecimiento administrativo e institucional de las UGEL, los Centros Rurales de Formación en Alternancia, y el Acompañamiento a docentes que implementan la enseñanza del idioma inglés en IIEE con el modelo JEC y PRONOEI. Asimismo, se garantiza la anualidad del pago de los servicios básicos en los locales escolares (luz, agua y desagüe), la distribución de materiales educativos, los especialistas administrativos de la Gestión del Programa Presupuestal Estratégico Logros para el Aprendizaje y la contratación del personal CAS que brinda servicios en las IIEE JEC. Adicionalmente, la creación de plazas de docentes contratados, y CAS para el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.



En los dos últimos años el presupuesto del Sector Educación, ha registrado una tendencia creciente, principalmente la categoría de los Programas Presupuestales. En el año 2017 los Programas Presupuestales (PP) representaron el 68.34% de la asignación presupuestal (PIA), seguido por las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP) con el 25.26%, y el 6.40% para las Acciones Centrales (AC). Mientras que para el año 2018 la composición porcentual se incrementa para los PP a 69.74% y Acciones Centrales a 6.79%, mientras que la asignación presupuestal de las APNOP disminuye a 23.47%. El próximo ejercicio 2019 los Programas Presupuestales (PP) se incrementan a 70.57% de la asignación presupuestal (PIA), mientras disminuye las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP) estableciéndose en 22.94%; asimismo, las Acciones Centrales (AC) disminuye ligeramente en 6.49%.

Presupuesto del Sector de Educación 2019 vs Presupuesto 2017 - 2018, a por categoría presupuestal, toda fuente de financiamiento (en millones de Soles)

ENTIDADES	PIA 2017 (1)	PIA 2018 (2)	PIA 2019 (3)	VARIACIÓN	VARIACIÓN
				% (3)/(1)	% (3)/(2)
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	19,690.55	20,563.29	22,474.93	14.14	9.30
ACCIONES CENTRALES	1,843.67	2,002.24	2,067.53	12.14	3.26
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,278.34	6,931.04	7,305.99	0.38	5.41
TOTAL	28,812.55	29,496.57	31,848.45	10.54	7.97

Fuente: SIAF – MEF

3.2 METAS POR EJES DE GESTIÓN 2019

Se ha programado el presupuesto del año 2019 para el desarrollo de la Política Educativa a nivel nacional, según los siguientes ejes de gestión:

3.2.1 Aprendizajes a lo largo de largo de la vida

3.2.1.1 Educación Inicial

Si bien la tasa neta de matrícula del nivel inicial de niños y niñas de 3 - 5 años se ha incrementado de 89.8% en 2016 a 91.4% en 2018, aún existen brechas por cerrar en cuanto al acceso a educación inicial pertinente, sobre todo en el área rural. En efecto, como parte de las estrategias de captación que permitan el acceso pertinente y oportuno a los servicios educativos de Educación Inicial, para el año 2018, el Ministerio viene realizando los lineamientos del Modelo de Servicio Educativo (MSE) No Escolarizado de Ciclo II – MSE PRONOEI de ciclo II, cuya finalidad es orientar la implementación de un modelo de servicio educativo con una propuesta pedagógica pertinente al contexto y necesidades de los niños y niñas de 3 a 5 años que residen en el ámbito rural y no pueden acceder al sistema educativo escolarizado, debido a las condiciones propias de dicho ámbito. Para el año 2019, esta intervención tiene un presupuesto de S/ 885,000.

Asimismo, respecto a los servicios educativos pertinentes para niños de 3 a 5 años en situación de exclusión y/o vulnerabilidad (PRONOEI), para el año 2019, se ha programado la sostenibilidad del incremento de las propinas que perciben las Promotoras Educativas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comunitarias de los PRONOEI (S/ 500 a zona urbana y S/ 700 a zona rural), beneficiando a más de 17,600 PRONOEI a nivel Nacional y a más de 150,000 niños y niñas.

3.2.1.2 Jornada Escolar Completa (JEC)

El modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de Nivel de Educación Secundaria” tiene como finalidad el cierre de brechas y la promoción de la equidad educativa en el país, a través de la ampliación de la jornada escolar a 9 horas pedagógicas diarias, es decir, a 45 horas pedagógicas semanales, lo que resulta en un total de 10 horas semanales adicionales en el plan de estudios. Además, el modelo amplía y reconfigura el papel de los espacios físicos en la escuela (aulas funcionales), conjuntamente con la propuesta de una gestión institucional fortalecida en las escuelas. Asimismo, el modelo JEC está articulado con la “Política Nacional de Enseñanza, aprendizaje y uso de idioma inglés”, la cual tiene como uno de sus objetivos implementar la enseñanza de este idioma en las instituciones educativas públicas de educación básica regular, para lo cual, emplea estándares internacionales, enfoques metodológicos y modelos de enseñanza y herramientas tecnológicas que han demostrado eficacia en el progreso del aprendizaje del idioma.

Este modelo se inició de forma progresiva en el año 2015 con 1,000 instituciones educativas. Actualmente se tienen 2,001 escuelas con el modelo JEC, lo cual beneficia a 588,062 estudiantes, es decir, al 31% de la matrícula de escuelas secundarias de todo el país. Durante el 2019, se buscará mejorar la calidad del servicio en el mismo número de instituciones educativas.

La JEC se financia en el marco del Programa Presupuestal 090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular (PELA) y su costo total asciende a S/ 411.9 millones en el 2019, de los cuales S/ 274.6 millones se encuentran en el presupuesto formulado de Gobiernos Regionales y S/ 137.3 millones se encuentran en el presupuesto formulado por el Pliego 010 Ministerio de Educación. De este total S/ 24.6 millones están programados en las UGEL de Lima Metropolitana, y S/ 36.1 millones destinados a ser transferidos a los Gobiernos Regionales, el presupuesto restante corresponde al costo del software del Plan Nacional de Inglés, continuidad de PIPs, y horas adicionales para los docentes JEC por S/ 76.6 millones.

3.2.1.3 Gestión del currículo

Como parte de las acciones de la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de educación básica se vienen desarrollando enfoques transversales que promueven la formación de ciudadanos competentes, críticos y socialmente responsables. Desde el MINEDU se tiene programado para el año 2019 el diseño de la estrategia de implementación del currículo a través de talleres, así como el monitoreo de la implementación curricular. También, se transferirán recursos a los Gobiernos Regionales (GORES) para la contratación de tutores (CAS).

En el nivel inicial se tienen 939 IIEE focalizadas para el acompañamiento de la implementación del currículo, beneficiado a más de 150,000 estudiantes.

En el nivel primario se tienen 2,494 IIEE focalizadas para la implementación de la gestión de currículo, a través del acompañamiento, beneficiando a más de 537,000 estudiantes y 29,765 docentes; y en nivel secundario se continuará con la implementación de la gestión de currículo.





3.2.1.4 Materiales educativos

Para el año 2019 se ha programado un total de S/ 465.1 millones asociados a la dotación de materiales educativos. De los cuales, S/ 83 millones se han formulado en el presupuesto de los GORES y los S/ 382.1 millones restantes, se han programado en la Unidad Ejecutora 120 del Pliego 010.

Estos S/ 382.1 millones se distribuyen en los siguientes componentes: i) servicios de impresión, ii) textos escolares, iii) servicios de transporte y distribución, iv) adquisición de recursos y materiales didácticos, v) material virtual para el aprendizaje de inglés, vi) alquiler de almacén, vii) adquisición de materiales textos y otros materiales, viii) servicio de vigilancia y limpieza y ix) gestión administrativa.

Respecto a la distribución por categoría presupuestal, S/ 346.5 millones se han programado en el marco del Programa Presupuestal 090: PELA, para realizar la dotación de material educativo para los niveles de educación básica regular (inicial, primaria, secundaria), educación intercultural bilingüe y educación en el ámbito rural. Entre las principales metas se tienen las siguientes:

- Para Educación Inicial, se han destinado S/ 21.5 millones para la dotación de cuadernos de trabajo para niños de 4 y 5 años con el fin de beneficiar a 1, 349,600 estudiantes; así como, la dotación de material para docentes con el fin de beneficiar a 66,000 aulas.
- En Educación Primaria, se han destinado S/ 48.6 millones para la dotación de cuadernos de trabajo de Comunicación y Matemática, cuadernillos de Tutoría, cuadernos de fichas de Ciencia y Tecnología, cuadernillos de fichas de Personal Social, libros de Ciencia y Ambiente de 3° a 6° grado y libros de Personal Social de 3° a 6° grado, la totalidad de estos materiales beneficiará a 2,582,380 de estudiantes; así como, kits de evaluación, fichas con orientaciones para el uso de los libros de la biblioteca y guías para docentes, con el fin de beneficiar a 103,950 aulas.
- Para Educación Secundaria, se han destinado S/ 248.2 millones para la dotación de cuadernos de trabajo de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología de 3° a 5° grado, Historia, Geografía y Economía, Comprensión Lectora, nivelación en el ámbito rural de 1° y 2° grado de Comunicación y Matemática; antología literaria; textos escolares en las áreas de Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Economía y Ciencia, Tecnología y Ambiente, la totalidad de estos materiales beneficiará a 2,542,908 estudiantes. También se dotará de manuales y guías para docentes que beneficiará a 9,245 instituciones educativas y se atenderá la adquisición de material virtual para el aprendizaje de inglés que beneficiará a 2,001 instituciones educativas con JEC.
- Para Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se han destinado S/ 22.4 millones para realizar la dotación de cuadernos de trabajo que beneficiará a 117,146 estudiantes de EIB inicial y 427,729 estudiantes de EIB primaria en diversas lenguas originarias; además, se realizará la dotación de material de biblioteca que beneficiará a 16,786 aulas del nivel inicial y 41,871 aulas del nivel primaria en diversas lenguas originarias.
- En Educación en el Ámbito Rural, se programó S/ 5.8 millones para la dotación de los siguientes materiales: (i) cuadernos de trabajo de Comunicación, Matemática, Personal Social, Ciencia y Tecnología y cuadernillos de alfabetización inicial de Comunicación de 1° a 3° grado, la totalidad de estos materiales beneficiará a 563,520 estudiantes del nivel primaria; (ii) cuadernos de trabajo de Tutoría, cuaderno para secundaria en alternancia y cuadernos de nivelación de competencias en Comunicación y en Matemática, la totalidad de estos materiales beneficiará a 27,613 estudiantes del nivel secundaria; (iii)





manuales de orientaciones para docentes en el uso del cuaderno de trabajo y guía para el docente en el uso de los cuadernillos de alfabetización de comunicación, la totalidad de estos materiales beneficiará a 45,418 aulas nivel primaria; y (iv) guías para el docente en el uso del cuaderno de tutoría y del cuaderno de nivelación de competencias en Comunicación y en Matemáticas, la totalidad de estos materiales beneficiará a 103 instituciones educativas del nivel secundaria.

En el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva; se programó S/ 5.3 millones para la adquisición de material educativo de básica especial, los cuales beneficiarán a 2,331 instituciones educativas inclusivas para estudiantes con discapacidad, 93 instituciones educativas para el programa de intervención temprana y 379 centros de educación básica especial y centros de recursos.

Dentro de la categoría presupuestal "Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos" se programó un total de S/ 15.8 millones, de este total S/ 8.4 millones se asignaron para la adquisición de material educativo (útiles, audífonos, kit de arte, kit deportivo, materiales para laboratorios, entre otros) para las 24 instituciones educativas (Colegios de Alto Rendimiento - COAR) y el monto restante de S/ 7.4 millones para la dotación de cuadernos de trabajo, guías de orientaciones y textos para 219,952 estudiantes de la Educación Básica Alternativa.

Finalmente, dentro de la categoría presupuestal "Acciones Centrales" se programó S/ 14.5 millones para la gestión administrativa de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE).



3.2.1.5 Modelos de educación en zonas rurales

A partir de 2019, además de las intervenciones de atención diversificadas, tales como, Secundaria Tutorial (ST), Secundaria en Alternancia y Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE), se otorgarán subvenciones para la implementación de modelos pedagógicos y de gestión educativa en contexto rural multigrado.

3.2.1.6 Formas de atención diversificadas

Las Formas de Atención Diversificadas (FAD) buscan mejorar la calidad educativa y generar una mayor pertinencia sociocultural, en el sentido de atender las características, necesidades y oportunidades de nuestros estudiantes y las particularidades que demanda el ámbito rural. Las FAD cuentan con los siguientes modelos: Secundaria Tutorial (ST), Secundaria en Alternancia y Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE).

La Secundaria Tutorial, es un Modelo de Servicio Educativo (MSE) contextualizado y personalizado, en los cuales los alumnos tienen 28 horas a nivel presencial y 7 a distancia en su comunidad. Durante el 2018 se están atendiendo a 750 estudiantes en 32 Secundarias Tutoriales, mientras que para el 2019 se está programando la continuidad de su atención. El modelo de Secundaria en Alternancia es un MSE semipresencial, en los cuales pasan 2 semanas en el Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA) y 2 semanas en su comunidad de origen. Actualmente se atienden a 4,721 estudiantes en 72 CRFAs de 15 regiones. El MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE) consiste de albergues en los que los estudiantes pasan el año escolar (de marzo a diciembre) en las cuales se atienden 2,823 estudiantes que pernoctan en 34 SRE.





Durante el 2019, las tres FAD se implementarán con S/ 17.6 millones distribuidos entre los gobiernos regionales (S/ 13.8 millones) y el pliego 10 (S/ 3.8 millones).

3.2.1.7 Subvenciones en zonas rurales

Con el fin de mejorar la provisión del servicio de educación en las escuelas multigrado rurales monolingües castellanas, para el año 2019 se tiene programado la subvención a entidades privadas sin fines de lucro que implementen modelos pedagógicos y de gestión educativa con éxito comprobado en la mejora de los aprendizajes de estudiantes en contextos rurales multigrado que aborden de manera integral los desafíos que enfrentan estas IIEE. Asimismo, tienen como objetivos específicos que las IIEE beneficiarias: i) mejoren el logro de aprendizaje de sus estudiantes, ii) mejoren las prácticas pedagógicas de sus docentes para la enseñanza en aulas multigrado, iii) fortalezcan el liderazgo pedagógico de su personal directivo, iv) mejoren el involucramiento de los padres y madres de familia en el proceso formativo de los estudiantes y iv) promuevan la convivencia escolar priorizado el manejo de normas de convivencia.

La subvención es para beneficiar a 118 instituciones educativas, 2,588 estudiantes y 203 docentes, en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Huánuco y Pasco.

3.2.1.8 Red de Colegios de Alto Rendimiento (COAR)

La red COAR proporciona a los estudiantes de desempeño sobresaliente y alto rendimiento de los tres últimos años de la Educación Básica Regular, de todas las regiones del país, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial. En ese sentido, para el año 2019, continuará el funcionamiento de 24 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) implementados progresivamente desde el año 2015, los cuales se suman al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) implementado desde el año 2010, en total 25 COAR a nivel nacional.

La estrategia está compuesta por: i) El componente pedagógico, ii) El Componente de convivencia y participación, y iii) El componente de gestión COAR. En primer lugar, el componente pedagógico comprende los conceptos, fundamentos, estrategias y acciones pedagógicas en el marco del modelo educativo; en ese sentido, se incluye la contratación del personal docente, auxiliares académicos y de laboratorios, adquisición de útiles, materiales y equipos educativos, como por ejemplo, la implementación de bibliotecas, equipos informáticos, entre otros. Asimismo, las cuotas y gastos de capacitación requeridos para la certificación del Bachillerato Internacional y del idioma inglés (Certificación Cambridge). En segundo lugar, el componente de convivencia y participación, refiere a la atención de los servicios de residencia y bienestar integral para la construcción de un entorno seguro, acogedor y colaborativo de los estudiantes COAR; en ese sentido, se incluye los principales servicios de residencia como: el servicio de alimentación, limpieza, jardinería, seguridad, vigilancia, así como, la contratación de coordinadores de bienestar, monitores de residencia, entre otros. Y por último, el componente de gestión COAR incluye el soporte administrativo requerido de forma transversal para la atención pedagógica y de residencia, como es personal de dirección de los colegios y personal administrativo de la dirección

⁵ 13, 08 y 03 COAR implementados progresivamente en el año 2015, 2016 y 2017 respectivamente.



central, desarrollo del proceso de admisión de los estudiantes y las actividades para el seguimiento y evaluación de la intervención.

La formulación presupuestal para el año 2019 se ha realizado con la finalidad de asegurar la continuidad de la intervención y el incremento en el número de estudiantes, dado que la red COAR pasará de atender una matrícula de 7,800 estudiantes en el 2018 a una de 8,100 en el 2019. Por lo tanto, el costo total de la intervención asciende a S/ 325.7 millones en el 2019, de los cuales S/ 324.1 millones se encuentran en el presupuesto formulado por el Pliego 010: Ministerio de Educación y S/ 1.6 millones, en el presupuesto formulado de Gobiernos Regionales. De los recursos formulados en el Pliego 010: Ministerio de Educación S/ 173.3 millones se encuentra en la UE. 026-DEBEDSAR, S/ 110.5 millones en la UE. 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa, S/ 32.0 millones en la U.E. 116 – COAR Lima y S/ 8.3 millones se encuentran en la UE. 120 – Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos.

3.2.1.9 Educación superior universitaria

En cuanto a educación superior universitaria, la intervención se ha centrado principalmente en la firma de convenios de gestión con universidades públicas como mecanismo de financiamiento por desempeño. De este modo, en el 2018 se han transferido más de S/ 115 millones a 22 universidades públicas para el cumplimiento de un conjunto de compromisos de gestión, los cuales vienen siendo evaluados en forma progresiva. Estos recursos fueron destinados a acciones enmarcadas en la Política de Aseguramiento de la Calidad como licenciamiento, bienestar social, equipamiento de laboratorios y aulas, y líneas de investigación. Para el 2019, se tienen destinados S/ 120 millones para continuar financiando convenios de gestión.

Asimismo, para atraer docentes calificados, se implementó en el 2017 un incremento de la remuneración del docente universitario ordinario y para 2018 se han transferido los recursos para asegurar la continuidad de este incremento remunerativo. Adicionalmente, se han transferido alrededor de S/ 72 millones para financiar el diferencial de la remuneración de los docentes contratados. Asimismo, en miras a fomentar la producción académica se han transferido recursos para el Bono Docente Investigador, con lo que se ha beneficiado a 560 docentes de 33 universidades públicas. En esta misma línea, en el último trimestre del año, se transferirán S/ 2.4 millones a CONCYTEC para continuar apoyando la investigación y enseñanza en ciencia y tecnología en las universidades públicas.

3.2.1.10 Institutos de Educación Superior Tecnológica de Excelencia-IDEX implementados en todas las regiones del país.

A través de la Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU se aprobó el modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia, el cual tiene como objetivo garantizar que las personas de cada región tengan la oportunidad de acceder a un servicio de excelencia en los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos (IDEX). En ese sentido, los 26 IDEX se centran en formar profesionales con competencias técnicas y de empleabilidad que requiera el sector productivo de su región, para lograr una exitosa inserción laboral y un adecuado desarrollo profesional futuro; de esta manera, se proyecta lograr altos niveles de empleabilidad de sus egresados, ya sea en el mercado laboral formal o a través de un emprendimiento.





Durante el 2018 se está trabajando en la elaboración de los planes de estudios de 13 IDEX. Asimismo, durante el último trimestre, se brindará una capacitación a 150 docentes en fabricación digital como parte de un piloto y se contará con una asistencia técnica para el diseño de la plataforma digital de los IDEX. Finalmente, se están elaborando los instrumentos de gestión y planificación en un IDEX para apoyar a los directores en el manejo eficiente de los recursos y la programación óptima de sus actividades.

Para el año 2019, se ha programado S/ 3 millones para la continuidad de la implementación de este modelo de excelencia. Los recursos asignados se utilizarán para la culminación de la elaboración de los planes de estudio según los Lineamientos Académicos Generales (LAG) para los 26 IDEX, así como la capacitación respectiva para los docentes en el proceso de diseño y desarrollo de una sesión de clases para el aprendizaje activo. Asimismo, se elaborarán lineamientos para el desarrollo e implementación del programa de admisión de los Institutos de Excelencia en sus tres etapas: Capacitación de mejor prospecto, selección y nivelación.

Adicionalmente, se planea realizar la implementación de una plataforma digital de soporte de gestión institucional y pedagógica según las etapas que determine el diseño de la Plataforma Digital IDEX. Aquella plataforma permitirá optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, por medio de una herramienta virtual que centralice las principales actividades académicas e institucionales de los estudiantes, docentes y administrativos.

3.2.1.11 Compromisos de gestión para mejorar el desempeño de las Escuelas de Formación Artística



Durante el 2018, se viene implementando el mecanismo denominado “Compromisos de Gestión ESFA” con el fin de promover la mejora de la gestión académica e institucional en las cuatro (04) Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) del ámbito de Lima Metropolitana para brindar una mejor calidad del servicio educativo, para lo cual, se consideraron 4 tramos. Para los tres primeros se programó un monto de S/ 4.5 millones del cual se ha habilitado S/ 3.3 millones según el grado de cumplimiento que han logrado las ESFA en el I Tramo (83%) y II Tramo (90%). Aún queda pendiente la habilitación presupuestal para el III Tramo. Si bien no se habilitarán recursos en el presente año para el IV Tramo, se considerará el grado de cumplimiento que logre cada ESFA para su asignación de presupuesto en el año fiscal 2019. En ese sentido, para la continuidad de este mecanismo de financiamiento por desempeño se contará con un monto de S/ 5 millones que seguirá mejorando la calidad del servicio educativo de las ESFA a través de 5 líneas de acción: (i) acceso a equipamiento adecuado, (ii) fortalecimiento académico, (iii) promoción y posicionamiento de la Educación Superior Artística, (iv) reconocimiento de estudiantes y egresados, y (v) satisfacción del servicio.

3.2.1.12 Becas

Con el fin de incrementar la equidad de oportunidades en el acceso a educación superior universitaria y tecnológica, durante el 2018, se ha subvencionado a un total de 29,370 becarios (entre continuadores y nuevos) de la Beca 18. Asimismo, se han beneficiado alrededor de 19,000 becarios de las distintas modalidades de becas de formación de capital humano. Para el año 2019, se planea destinar S/ 102 millones para financiar alrededor de 7,000 nuevas becas, de las cuales, el 98% están focalizadas en incrementar el acceso a educación superior y garantizar la permanencia de estudiantes de universidades públicas.



Al 2018, respecto al componente de becas, se ha encontrado que el programa ha tenido un performance mixto.

- En Beca 18, ha logrado un impacto en el acceso a educación superior de 15 a 20 puntos porcentuales. Sin embargo, en rendimiento y permanencia los impactos han sido menos promisorios o no existe aún evidencia concluyente*.
- La evidencia preliminar en empleabilidad sugiere que solo el 61% de egresados de institutos en los años 2014-2016 se ha insertado de manera pertinente en el mercado laboral. Existen importantes debilidades en la capacidad del programa de retener a los becarios. La tasa de pérdida de becas a los 24 meses para las convocatorias 2012-2015 ha sido de 20% para todas las instituciones y de 33% para las instituciones públicas.

En efecto, durante el 2019, el PRONABEC implementará reformas que permitirán mejorar los resultados en los indicadores anteriormente mencionados. Para ello cuenta con un presupuesto total de S/ 712 millones, de los cuales, se han programado S/ 653 millones para el pago de subvenciones. De esta manera, el tamaño total del programa, en el 2019, será de 35,510 becas, de las cuales 6,990 son nuevas becas, las cuales están focalizadas en el acceso y permanencia a educación superior.

Metas físicas y financieras programadas en subvenciones de PRONABEC, en millones de soles

Tipo de beca	Continuadores (2012-2018)		Nuevas 2019		Total	
	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Beca 18	20,394	395.0	3,883	74.4	24,277	469.4
Becas APNOP	8,126	155.7	3,107	27.6	11,233	183.3
Total	28,520	550.7	6,990	102.0	35,510	652.7

Por otro lado, en el caso del crédito educativo se tiene previsto otorgar 739 créditos educativos (S/ 10 millones), de los cuales 288 son para los continuadores de Crédito 18. Finalmente, PRONABEC cuenta con S/ 49 millones para gastos administrativos, de gestión del programa y acciones centrales.



* Efectos positivos en rendimiento y permanencia en el corto plazo, se han diluido en el mediano plazo.

**3.2.2 Desarrollo integral docente**

Durante el 2019 se tiene previsto en el Pliego 010 S/ 2,793 millones para la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, Ley de Institutos y acciones en favor de las universidades y habilitaciones de la Ley de Presupuesto en favor de la revalorización docente. El cuadro siguiente detalla la distribución de los recursos de las principales intervenciones a financiarse este 2019:

CONCEPTOS A FINANCIARSE EN EL 2019		MONTO (S/)
I.	PLIEGOS GOBIERNOS REGIONALES	2,227,473,743.00
1.	PROPUESTAS A FORMULAR DIRECTAMENTE A LOS GR	61,051,070.00
	CREACIÓN DE PLAZAS DE RACIONALIZACIÓN	30,992,622.00
	SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS LEY INSTITUTOS	30,058,448.00
2.	INCREMENTOS REMUNERATIVOS 2019	606,970,000.00
	INCREMENTO REMUNERATIVO DOCENTES	574,000,000.00
	ASIGNACIONES Y BENEFICIOS INSTITUTOS	32,970,000.00
3.	ASIGNACIONES, BONIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO	1,383,514,037.00
3.1	ASIGNACIONES	1,084,589,371.00
	ASIGNACIONES TEMPORALES	705,771,837.00
	ENCARGATURAS	378,817,534.00
3.2	OCASIONALES	298,567,666.00
	BENEFICIOS SOCIALES: ATS, CTS Y SSL	164,388,444.00
	BONO ESCUELA 2019	129,048,222.00
	PALMAS MAGISTERIALES 2017	4,801,000.00
	PALMAS MAGISTERIALES 2019	330,000.00
3.3	OCASIONALES POR DEFINIR	357,000.00
	PALMAS MAGISTERIALES 2018	357,000.00
4.	CONCURSOS DOCENTES	96,200,445.00
4.1	CONCURSO	17,446,000.00
	CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2017: BONO DE ATRACCIÓN	17,446,000.00
4.2	CONCURSO POR DEFINIR	78,754,445.00
	CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2018: BONO DE ATRACCIÓN	18,337,200.00
	CONCURSO ACCESO 2018	8,540,000.00
	CONCURSO ASCENSO 2018	51,877,245.00
5.	SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS	79,738,191.00
	SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN ACCESO - ACCESO	2,566,519.00
	SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE CARGOS PREVISTOS DEL CAP PROVISIONAL	26,789,320.00
	SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS EDUCACIÓN FÍSICA	48,562,002.00
	SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS TÉCNICOS DEPORTIVOS	1,820,350.00
II.	UNIVERSIDADES	80,249,167.00
1.	ASIGNACIONES	19,137,456.00
	BONO DOCENTE INVESTIGADOR	19,137,456.00
2.	SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS	61,111,711.00





CONCEPTOS A FINANCIARSE EN EL 2019	MONTO (S/)
SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS ORDINARIOS UNIVERSIDADES	61,111,711.00
III. LIMA METROPOLITANA (LM)	485,475,220.00
1. ASIGNACIONES	7,214,977.00
ASIGNACIONES TEMPORALES	129,980.00
ENCARGATURAS	7,084,997.00
2. OCASIONALES	39,315,207.00
BENEFICIOS SOCIALES: ATS, CTS Y SSL	39,315,207.00
3. CONCURSO	4,418,000.00
CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2017: BONO DE ATRACCIÓN	4,418,000.00
4. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS	8,369,710.00
SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN ACCESO - ACCESO	104,021.00
SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS EDUCACIÓN FÍSICA	7,276,214.00
SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS LEY INSTITUTOS	989,475.00
5. PLANILLA LIMA METROPOLITANA	132,122,421.00
CONTINGENTE PLANILLA LM	132,122,421.00
6. OCASIONALES	153,000.00
PALMAS MAGISTERIALES 2018	153,000.00
7. CONCURSO	33,751,905.00
CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2018: BONO DE ATRACCIÓN	7,858,800.00
CONCURSO ACCESO 2018	3,660,000.00
CONCURSO ASCENSO 2018	22,233,105.00
8. INCREMENTOS REMUNERATIVOS 2019	260,130,000.00
INCREMENTO REMUNERATIVO DOCENTES	246,000,000.00
ASIGNACIONES Y BENEFICIOS INSTITUTOS	14,130,000.00
TOTAL	2,793,198,130.00



Entre las principales acciones a financiarse en el 2019, se encuentran:

a. ENCARGATURAS

Pago de las asignaciones por encargaturas de mayor responsabilidad en cargos directivos, especialistas de educación y jerárquicos.

b. ASIGNACIONES TEMPORALES

Pago de las asignaciones por tipo y ubicación de institución educativa, así como la asignación especial VRAEM, según los padrones aprobados por Resolución Viceministerial del Ministerio de Educación.

c. CONCURSOS:

➤ **CONCURSOS DE NOMBRAMIENTO 2017: BONO DE ATRACCIÓN**

Bono de 6,000 soles anual por 3 años para aquellos docentes que se encuentran en el tercio superior del concurso de nombramiento 2017



➤ **CONCURSOS DE NOMBRAMIENTO 2017: ESCOLARIDAD**

Escolaridad para los docentes nombrados en el concurso del 2017. Son nombrados desde marzo.

➤ **CONCURSOS DE NOMBRAMIENTO 2018: BONO DE ATRACCIÓN**

Bono de 6,000 soles anual por 3 años para aquellos docentes que se encuentran en el tercio superior del concurso de nombramiento 2018.

➤ **CONCURSOS DE ACCESO 2018**

Concurso convocado por el Ministerio de Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial (LRM) para asumir los cargos de directivos de IE y especialistas en educación de UGEL y DRE 2018.

➤ **CONCURSO DE ASCENSO DE ESCALA**

Concurso de Ascenso en la Carrera Pública Magisterial – Educación Básica 2018, dirigido a las profesoras y profesores ubicados en la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escala de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

d. BENEFICIOS SOCIALES: ATS, CTS Y SSL

De acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo que regula la política remunerativa de los auxiliares y el DU 011-2017, los docentes y auxiliares nombrados y contratados reciben la compensación por tiempo de servicios al momento del cese del docente, y subsidio por sepelio y luto ante el fallecimiento del docente o sus familiares directos, la Asignación por Tiempo de Servicios al cumplir 25 o 30 años de servicios la reciben solo los docentes y auxiliares nombrados.

e. BONO ESCUELA 2019

Incentivo económico otorgado a directores y docentes de escuelas públicas de primaria y secundaria cuyas instituciones educativas obtengan un buen desempeño educativo.

f. CREACIÓN DE PLAZAS DE ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DOCENTE

Sostenibilidad de la creación de plazas de especialistas en formación docente que realizan acompañamiento pedagógico en instituciones educativas focalizadas.

g. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE EDUCACIÓN FÍSICA

Financiamiento de la sostenibilidad de plazas de educación física en instituciones educativas focalizadas.

h. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE RACIONALIZACIÓN

Sostenibilidad de la creación de plazas de docentes en instituciones de educación básica regular y especial en 9 regiones a nivel nacional que tienen déficit de plazas dada las metas de atención reportadas. Se propone la sostenibilidad de la creación de 1121 plazas de especialistas de educación en las UGEL a nivel nacional.



**i. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS LEY DE INSTITUTOS**

Financiamiento de la continuidad de las 930 plazas de Institutos de Educación Superior Tecnológica creadas en el año 2018.

j. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE LOS CARGOS PREVISTOS DEL CAP PROVISIONAL

Sostenibilidad de la creación de 421 plazas de especialistas de educación cuyos cargos fueron creados en condición de previstas en el CAP provisional.

k. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE ACCESO – PP 0091

Sostenibilidad de las 102 plazas creadas en el 2018 que buscan incrementar el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.

l. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS DEPORTIVOS

Financiamiento de la sostenibilidad de la creación de plazas de técnicos deportivos en el marco del plan nacional de fortalecimiento de educación física y deporte.

m. BONO DOCENTE INVESTIGADOR

Bono equivalente al 50% de su remuneración al docente investigador que mantenga vigente su registro en el REGINA.

n. SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE PLAZAS ORDINARIOS UNIVERSIDADES

Sostenibilidad de la creación de plazas de docentes de la categoría de ordinarios en las universidades.

De modo que, en términos de alcance de metas e indicadores, se espera cumplir transversalmente con las siguientes intervenciones:

a) Evaluación docente

En el 2019, se prevé realizar la evaluación de ingreso a la CPM (Nombramiento), donde se estima que participarán más de 215 mil profesores por una de las 37,000 plazas ofertadas. Mientras que en la prueba de ascenso de escala magisterial se evaluarán alrededor de 150 mil docentes que concursarán por una de las 25 mil plazas ofertadas.

Asimismo, durante el 2019 se realizará la evaluación de desempeño docente dirigida aproximadamente a 40 mil docentes del nivel de educación primaria (entre las escalas 3 y 8) y de Básica Especial, que serán a evaluados a través de comités de evaluación conformados a nivel nacional.

b) Reconocimiento docente

Como parte de las acciones de revalorización de la profesión docente, para el 2019 se tiene previsto la realización de la Condecoración de Palmas Magisteriales, que constituye un reconocimiento honorífico que se otorga a maestros y maestras que contribuyen de forma destacada con el ejercicio de sus actividades pedagógicas. Asimismo, se llevarán a cabo el VI Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes y el VII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, con el objetivo de identificar, visibilizar y reconocer a los docentes que implementan prácticas que producen un impacto positivo en los aprendizajes de sus estudiantes.



**c) Incremento remunerativo**

Se continuará con la política de revalorización docente, incrementando la remuneración mensual de los docentes nombrados y contratados en al menos S/ 200, dados en dos tramos. Para el caso de los docentes nombrados el monto dependerá de la escala magisterial del docente, estableciéndose la remuneración del docente de primera escala en S/ 2 200.

Asimismo, para el 2019 se implementarán las asignaciones y bonificaciones de la Ley de Institutos en favor de más de 7,000 docentes para el fortalecimiento de la educación superior no universitario.

d) Formación docente

Se prevé continuar con la implementación del "Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente y se estima una transferencia de S/ 8.8 millones. Adicionalmente, en el 2019 se llevará a cabo la aplicación de la evaluación ordinaria de permanencia a 1,345 docentes nombrados de IESP, quienes en el último trimestre de 2018 recibirán un programa de fortalecimiento de capacidades previo a dicha evaluación.

Asimismo, se continuará con el Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria, el cual tiene como objetivo fortalecer las competencias profesionales de los docentes vinculadas al dominio curricular, disciplinar y didáctico de modo que incidan en los aprendizajes de los estudiantes. Este programa implementa el modelo de Enseñanza Aprendizaje Integrado, el cual combina enseñar y aprender. En el año 2018 para el desarrollo de las acciones del programa se suscribieron 11 convenios con diferentes Institutos de Formación Docente (IFD) públicos⁶, en beneficio de 14,344 docentes de educación secundaria; y para el año 2019, esta intervención tiene un presupuesto de S/ 68 millones lo que beneficiaría a 25,000 docentes de nivel secundaria.

e) Acompañamiento Pedagógico

El Acompañamiento Pedagógico es una estrategia de formación en servicio personalizada que se implementa en las instituciones educativas bilingües y multigradas. Esta estrategia de atención integral busca mejorar la calidad del servicio que brindan los docentes, y con ello los niveles de aprendizaje de los estudiantes. El acompañamiento lo realiza un docente acompañante externo a la escuela o un coordinador pedagógico, los cuales realizan visitas en aula, grupos de inter aprendizaje entre los profesores acompañados y talleres de actualización docente. Asimismo, en el diseño de los programas de acompañamiento otros agentes del ecosistema educativo también son incluidos: directores, familia y comunidad.

El presupuesto asignado para la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico en el 2018 es de S/ 39.8 millones en el Pliego 010, a los cuales se le suman S/ 117.4 millones programados en el PIA de las regiones.

⁶ Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional del Altiplano, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico.



A continuación, se detalla la cobertura de estudiantes que se espera atender con la aplicación de la estrategia de acompañamiento en las instituciones educativas bilingües y multigradas monolingües.

Tipo de Acompañamiento	Acompañamiento Multigrado	Acompañamiento Bilingüe
Cobertura de estudiantes	152,039	92,966
	38%	25%



Presupuesto para acompañamiento pedagógico (En millones de Soles)

Tipo de Acompañamiento	Acompañamiento Multigrado	Acompañamiento Bilingüe
Presupuesto en regiones	58.7	58.7
Presupuesto en MINEDU	15.2	24.6
Presupuesto Total	73.8	83.3

3.2.3 Infraestructura Educativa

Para el año 2019, el presupuesto contempla la ejecución de 43 estudios de pre-inversión por un monto de S/ 14 millones, 81 inversiones de tipo IOARR por un monto de S/ 46 millones y 340 proyectos de inversión por un monto de S/ 885 millones; sumando un total de S/ 945 millones para 464 inversiones.



Presupuesto para inversiones (en millones de Soles)

N°	UNIDAD EJECUTORA	N° INVERSIONES	PROYECTO / PROGRAMA	PIA 2019	
1.	UE 026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	13	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - IDEX	11	
		1	PLATAFORMA INFORMATICA DEL MINEDU A NIVEL NACIONAL	22	
		14	SUBTOTAL	33	
2.	UE 108. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	30	INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	3
		318		EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	312
				EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	87
				IOARR	46
		15	EJECUCIÓN DE PROYECTOS BAJO MODALIDAD OXI	200	
		47	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA RECONSTRUCCIÓN	187	
410	SUBTOTAL	835			
3.	UE 113. APROLAB	1	APROLAB II	8	
		1	SUBTOTAL	8	
4.	UE 118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	28	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL	18	
		10	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-BID	30	
		38	SUBTOTAL	48	
5.	UE 120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	1	PIP JEC 2017	21	
		1	SUBTOTAL	21	
TOTAL		464	TOTAL	945	

**1. UE 026. PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS****✓ Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Plataforma Informática del MINEDU a Nivel Nacional.**

La ejecución del proyecto tiene como objetivo implementar una adecuada plataforma informática que satisfaga la demanda de servicios de procesamiento y almacenamiento de información del MINEDU, y como finalidad una mayor disponibilidad y eficiencia de la plataforma informática al brindar estos servicios. En lo que va de la ejecución del proyecto se han adquirido y distribuido 2,200 computadoras para el personal de la sede Central del MINEDU, se concluyó la ejecución de la "Remodelación del Centro de Datos del MINEDU"; así como también se han adquirido parte de los equipos incluidos en el proyecto. Para el año 2019 se ha programado S/ 22 millones para continuar con la adquisición e instalación del resto de equipos considerados en el proyecto.

✓ Institutos Superiores Tecnológicos de Excelencia a Nivel Nacional

Como política de estado se viene promoviendo el desarrollo de la educación superior técnica. Para ello se ha establecido como meta que cada región del Perú cuente con un Instituto Superior Tecnológico de Excelencia (IDEX). Los cuales contarán con una infraestructura, equipamiento y mobiliario moderno y actualizado de acuerdo a los requisitos del mercado laboral.

Como política de estado se viene promoviendo el desarrollo de la educación superior tecnológica. Para ello se ha establecido como meta que cada región del Perú cuente con un Instituto Superior Tecnológico de Excelencia (IDEX), 26 en total, los cuales contarán con una infraestructura, equipamiento y mobiliario modernos y actualizados, y permitirán la formación de los cuadros de profesionales técnicos que requiera el mercado laboral.

En la actualidad se encuentran en elaboración los estudios de pre inversión de 7 IDEX y en el 2019 se tiene previsto culminar la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos de los mismos; así como también iniciar la elaboración de los estudios de preinversión de otros 13 IDEX; para todo lo cual se ha programado un monto de S/ 11 millones en el 2019.

2. UE 108. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El PRONIED ha programado ejecutar un total de 410 inversiones, de las cuales 15 se ejecutarán bajo la modalidad de obras por impuesto (OXI), 81 como inversiones de Tipo IOARR y 20 corresponden a la elaboración de estudios de preinversión.

A continuación se presenta la distribución del presupuesto de inversiones del PRONIED en millones de soles.

COMPONENTE	CONTINUIDAD (S/ mm)	NUEVA META (S/ mm)	PRESUPUESTO 2019 (S/ mm)
Estudios de Preinversión	0	3	3
Ejecución y supervisión de Obra	312	0	312
Mobiliario de PI	87	0	87
IOARR	0	46	46
Obras por Impuesto	100	100	200
Obras de la Reconstrucción	16	171	187
TOTAL	515	320	835



Adicionalmente, el PRONIED también ha programado recursos para Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR); así como también para adquirir otros bienes de capital que de acuerdo a Invierte.pe no constituyen inversiones; y para el mantenimiento de locales escolares; lo que se detalla a continuación:

✓ **Inversiones de Tipo IOARR**

Para inversiones de los tipos: Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) se ha programado un monto de S/ 46 millones, de los cuales S/ 33.5 millones se destinarán a la reparación o reposición total de cercos perimétricos, y S/ 12.5 millones para la adquisición de mobiliario de reposición para 3,471 instituciones educativas a nivel nacional.

✓ **Adquisición de otros bienes de capital**

Dotación de prefabricados, mobiliario y equipamiento para la instalación de aulas prefabricadas, se cuentan con S/ 260 millones destinados a la atención de Instituciones pertenecientes al programa de Acceso para el nivel de secundaria, Plan Heladas, Plan Selva e Instituciones Educativas en situación de emergencia. El presupuesto está relacionado a la continuidad de los procesos que iniciaron en el 2018.

✓ **Mantenimiento de Locales Escolares de Educación Básica Regular y Acondicionamiento de Instituciones Educativas Especiales**

El Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2019, tiene destinados S/ 368 millones. Estos se distribuyen a los más de 52,278 locales escolares públicos de gestión directa y de gestión por convenio a nivel nacional. El monto se transfiere a una cuenta generada especialmente para este fin, a los Directores de las instituciones educativas beneficiarias, en su calidad de Responsables del Mantenimiento. Como complemento, se ha considerado un monto de S/ 3.5 millones para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de este Programa.3.

Adicionalmente a lo mencionado, se ha destinado S/ 3.7 millones para atender el acondicionamiento de los locales de Instituciones Educativas Especiales.

3. **UE 113. APROLAB**

✓ **Apoyo a la formación profesional para la inserción laboral en el Perú: Consolidación y Ampliación**

Este proyecto se viene ejecutando con el objetivo de formar jóvenes profesionales que respondan a los requerimientos del sector productivo a nivel local, regional y nacional, en las dimensiones de calidad, cantidad y pertinencia.

Para el año 2019, el Proyecto APROLAB II tiene previsto culminar con la ejecución de 3 obras de mejoramiento y ampliación de infraestructura: un IESTP, "Misioneros Monfortianos - Lima" y dos CETPROs, CETPRO "Puno" y CETPRO "Nazca"; para lo cual se han programado S/ 8 millones para el 2019.



**4. UE 118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

En esta Unidad Ejecutora se ha programado recursos para continuar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial (PMEI) y para iniciar la ejecución del “Programa de Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional”.

✓ **Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial (PMEI)**

A través del PMEI, se busca lograr el acceso y el mejoramiento de los servicios educativos, infraestructura, equipamiento y prácticas pedagógicas en instituciones educativas del nivel inicial en las provincias de La Mar (Ayacucho), Acobamba (Huancavelica) y Pachitea (Huánuco).

Para el año 2019 se ha programado el monto de S/ 18 millones, lo que permitirá continuar la ejecución y cierre de 28 proyectos del Componente I (Espacios Educativos) del Programa. La distribución del presupuesto por Componente del Programa se muestra en el siguiente cuadro:

INTERVENCIÓN - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PMEI	AÑO 2019 (Millones S/)
Componente I: Espacios Educativos	14
Componente III: Gestión del Programa	4
TOTAL	18

✓ **Programa de Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional**

Este Programa tiene como objetivo lograr que los estudiantes de la educación superior pública, universitaria y tecnológica, a nivel nacional, accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y calidad. Comprende dos componentes: i) Mejoramiento de la Gestión en los Servicios de Educación Superior y ii) Mejoramiento en la Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior.

Para el año 2019 se han programado recursos por S/ 30 millones para la elaboración de los estudios definitivos expedientes técnicos de los 10 proyectos y otras actividades que forman parte de este Programa.

5. UE 120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

A través de la UE 120 – Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos tiene programado ejecutar el proyecto “Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 400 Instituciones Educativas del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al Tercer Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional” (que iniciará ejecución en el 2018), proyecto que tiene como objetivo promover el uso de las TIC para incrementar el aprendizaje de la población escolar en 400 Instituciones Educativas del nivel educativo secundario en el marco de la implementación de la jornada escolar completa.

El presupuesto asignado para el año 2019, se distribuye de la siguiente manera:

Equipamiento TIC S/ 9.7 millones correspondiente al pago por los servicios enrejado de aulas funcionales y servicio de distribución de equipos como: Laptop educativa para los alumnos,





Laptop Aula Funcional uso docente, Estante para laptops, Proyector Multimedia, Ecran para Aula Funcional, TV LED para Aula Funciona, Pizarras acrílicas, Audífonos y micrófonos.

Adecuada infraestructura tecnológica complementaria S/ 8.6 millones que financiaría parte del Servicio de Instalación de Red de Datos y Sistema Eléctrico, ya que el costo del componente asciende a S/ 53.2 millones.

Para la Gestión del Proyecto se han destinado S/ 3.1 millones.

3.2.4 Infraestructura emocional

3.2.4.1 Convivencia escolar

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que se dan en una institución educativa. Es una construcción colectiva cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos los actores de la comunidad educativa. El tipo de convivencia que se experimenta en una institución educativa es expresión de las relaciones humanas que se dan en ella. Esto hace de la convivencia un componente de la gestión escolar, por medio del cual pueden ser orientados los conocimientos, recursos y capacidades institucionales hacia el fortalecimiento de las relaciones humanas y el clima escolar favorable que promueve el logro de los aprendizajes.

El objetivo de la convivencia escolar, es garantizar la implementación de la política de convivencia escolar, que incluye la prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.

Para el año 2019, se continuará con la implementación de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas. En efecto, se continuará con la transferencia de recursos a los gobiernos regionales a nivel nacional, para la contratación de 213 especialistas y 17 asistentes en convivencia escolar, los cuales asumen la función de realizar las acciones correspondientes a la gestión de la convivencia escolar y el desarrollo de acciones de prevención y la atención de la violencia contra los estudiantes.

3.2.4.2 Educación Física

Desde la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, se propicia la promoción de la educación física y el deporte escolar como parte de la formación integral de los estudiantes en toda la EBR, a través de diversos espacios de interacción con la comunidad educativa y la sociedad, como los Juegos Deportivos Escolares Nacionales; para los cuales se estima contar con la participación de 3,950 estudiantes en el 2019 y se tiene un presupuesto de S/ 23.6 millones, de los cuales S/10.3 millones se encuentran programados en el Pliego 010 y S/ 13.3 millones en los Gobiernos Regionales y en las UGEL de Lima Metropolitana.

Por otro lado, la implementación del Currículo Nacional aprobado con la RM N° 281-2016-MINEDU, implementa en el nivel primaria y secundaria el desarrollo del área curricular de Educación Física con el dictado de 3 horas de Educación Física en las II.EE. de la Educación Básica Regular. Al año 2018 se atiende al 95% de las Primarias Polidocentes Completas Urbanas y Rurales, quedando una brecha de 401 II.EE. por atender con docentes de Educación Física. En el 2019, se cuentan con S/ 54.1 millones para la implementación, de los





cuales S/ 50.4 pertenecen al concepto de remuneraciones de docentes de Educación Física; y el resto, al desarrollo de la estrategia en Lima Metropolitana y la Sede Central.

3.2.4.3 Concursos Educativos

Con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes mejorando los aprendizajes establecidos en el diseño curricular nacional de la EBR, a fin de visibilizar y potenciar las cualidades desarrolladas en el aula, se vienen desarrollando los concursos educativos Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM), el Premio de Narrativa José María Arguedas y los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN). Durante el 2019, se estima contar con 468 participantes en la ONEM, 104 participantes en Crea y Emprende, 260 participantes en el Premio José María Arguedas y 1,742 participantes en los JFEN; para lo cual se cuenta con S/ 4.1 millones entre lo programado en la Sede Central y Lima Metropolitana.

3.2.4.4 Prevención y solución de conflictos

En el marco de la conducción del diálogo para la prevención y solución de conflictos, se viene participando en reuniones de diálogo de mesas multisectoriales con los diferentes representantes de organizaciones y la sociedad civil organizada. En el 2018 se ha participado en reuniones de trabajo con autoridades educativas del VRAEM, reuniones con especialistas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), mesa de diálogo del caso Amurillo - Loreto para el desarrollo de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Corrientes y El Tigre; en las cuales se han discutido e informado los avances de los compromisos del sector educación. Además, se han efectuado reuniones en temas relacionados con la atención de problemas y necesidades de IIEE, como las de Espinar y Simón Bolívar, en Cuzco y Pasco respectivamente; así como el acompañamiento y asistencia en reuniones de trabajo con las autoridades y estudiantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).

Se han realizado espacios de diálogo con organizaciones sindicales, con el fin de fortalecer la prevención de conflictos. En ese sentido, se realizó el seguimiento a la conformación de la comisión negociadora con el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación del Perú - SUTEP, se conformaron las mesas de trabajo para seguimiento e implementación de los convenios colectivos firmados 2017, se instalaron y se mantuvieron reuniones con las comisiones negociadoras (SUTEP, FENTASE, FENAEP).

Asimismo, se vienen promoviendo acciones de difusión y relaciones con actores educativos para la prevención de conflictos, a través de visitas a IIEE para fortalecer la participación de padres de familia en espacios de diálogo (focalizado en Lima metropolitana) y reuniones con especialistas a cargo de las asociaciones de padres de familia.

3.2.4.5 Talleres extracurriculares de Arte y Cultura

En el 2018 se han estado implementando las iniciativas Expresarte y Orquestando, las cuales buscan acercar los diversos lenguajes artísticos a los estudiantes, mediante una enseñanza lúdica que promueva la capacidad creadora para fortalecer sus competencias artístico-culturales y socioemocionales, así como contribuir en su integración activa y saludable a la





vida en comunidad. La iniciativa Expresarte consta de talleres de arte a cargo de Promotores Culturales que acompañan el desarrollo de proyectos artísticos que integran los lenguajes artísticos para promover las competencias artístico-culturales del CNEB. Mientras que Orquestando son talleres de música a cargo de Educadores Musicales que acompañan el tránsito de los estudiantes por un nivel de iniciación musical a uno de formación de bandas, orquestas y coros, que diversifican el repertorio musical académico, tradicional y contemporáneo para promover las competencias artístico-culturales del CNEB. Las metas de participantes para el año 2019 para el caso de Expresarte son de 41,550 estudiantes en 277 IIEE a nivel nacional y de Orquestando 6,500 estudiantes en 13 IIEE; para lo cual se cuenta con S/ 3.4 millones entre lo programado en la Sede Central y en Lima Metropolitana.

3.2.5 Descentralización y gestión

A fin de mejorar el desempeño de las instituciones educativas para incrementar la capacidad de provisión del servicio educativo bajo un liderazgo directivo; así como incrementar la capacidad de las instancias intermedias (Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) y las instancias nacionales (Ministerio de Educación y sus órganos adscritos), se han logrado los siguientes avances:

- Como parte de la implementación de la Ley de Reforma Magisterial (art. 19), durante el 2014, se puso a concurso por primera vez plazas directivas y se designaron más de 15,000 directores y subdirectores. Además, en el 2016 se realizó un segundo concurso de acceso a plazas directivas de IIEE y se designaron a 3,800 directivos.
- Se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas y consta de tres principales etapas: etapa de inducción, especialización y reforzamiento. Los primeros 15,000 directivos designados realizaron la etapa de inducción en el año 2015, y desde el año 2016 se está brindando la etapa de especialización que buscan instalar y desarrollar competencias en los directivos para la conducción de sus instituciones educativas con liderazgo pedagógico. El segundo grupo (3,600 directivos) realizó la etapa de inducción en el año 2017.

Actualmente, 6,323 directivos han concluido la etapa de especialización y 7,213 están programados culminar en el presente año.

Para el año 2019, se tiene previsto realizar la etapa de especialización para 2,786 directores que han asumido el cargo de directivo en febrero del año 2017.

- En abril del año 2016 se realizó el Concurso de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE donde accedieron a los cargos de Director de UGEL y Director/Jefe de Gestión Pedagógica 456 docentes nombrados de las 458 plazas ofertadas en el concurso. Asimismo, en junio del 2018 se culminó la evaluación del desempeño en cargos directivos de UGEL y DRE, evaluándose a 420 directivos a través de 248 comités de evaluación y, finalmente, fueron ratificados 382 en sus cargos.
- Así también, el 15 de julio del 2018, se llevó a cabo la Prueba Única Nacional del Concurso de Acceso a Cargos, donde se evaluaron a 46,458 profesores, quienes participan por las 3,437 plazas de director de IIEE y 577 plazas de especialistas en





PERÚ

Ministerio
de Educación

educación en UGEL y DRE. A la fecha, la evaluación se encuentra en la etapa descentralizada.

- También, en 2018 se inició la implementación de las Redes Educativas Rurales (RER), integración de IIEE públicas del ámbito rural, a fin de atender de manera ordenada y oportuna a los estudiantes de las zonas rurales. Las redes fortalecen la gestión escolar y el liderazgo pedagógico mediante la designación de un director de red y un coordinador administrativo de la red. Estos nuevos actores permitirán, además, que los profesores que tienen actualmente una encargatura de director en las IIEE rurales, principalmente multigrado y unidocente, reduzcan su carga administrativa. La implementación será progresiva e iniciará con 50 redes en el año 2018 y se ha proyectado llegar a 110 redes en el año 2019.
- Implementación de Semáforo Escuela a nivel nacional, estrategia que consiste en visitar escuelas públicas de Educación Básica Regular a nivel nacional que nos permite conocer el funcionamiento de las escuelas y cuáles son las condiciones en las que brinda el servicio educativo. Con esta se puede contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones ya que con ella se obtiene información como: asistencia de estudiantes, presencia de docente en aula, asistencia de directores, acceso a material educativo, acceso a servicios básicos, entre otros. Asimismo, se viene implementando el Monitoreo de Prácticas Escolares que busca recabar sobre las prácticas de los docentes en su aula, tales como: planificación de su clase, retroalimentación a los estudiantes, entre otros.
- En el 2018, el número de Compromisos de Desempeño a cumplir por las UGEL y DRE a nivel nacional fue de 07 compromisos, los cuales se estructuran en 2 tramos con cierre en abril y mayo respectivamente. En el tramo 1 se tuvo un índice de cumplimiento de 95.3% y se transfirieron recursos presupuestales por un total de S/ 66.7 millones a las UGEL y DRE. En el tramo 2, se tuvo un índice de cumplimiento de 85.9% y se transfirieron recursos presupuestales por un total de S/68.7 millones. Para el año 2019, el presupuesto proyectado para los Compromisos de Desempeño es de S/ 93 millones.
- A fin de fortalecer y desarrollar las capacidades del personal de gestión institucional y administrativa de las DRE y UGEL en el ámbito nacional, se realizarán cursos sobre distribución de materiales, ética en la gestión educativa, evaluación curricular y entrevista personal, planificación y programación presupuestal. En cuanto a lineamientos de asistencia técnica, se entregaran herramientas estandarizadas a los directivos y especialistas para la solución de procesos críticos en la gestión educativa, a través de talleres y videoconferencias; asimismo, se brindará asistencia técnica para la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP.
- Se implementarán herramientas informáticas para el control y la mejora de la atención al usuario, y se optimizarán los procesos administrativos y sistemas informáticos referidos a la gestión de docentes (contratación y planillas).
- Se realizarán transferencias presupuestales a los Gobiernos Regionales para la contratación pertinente y oportuna de puestos CAS (Especialista de Convivencia





Escolar), así como el financiamiento de pasajes y viáticos de dichos especialistas, a fin de fortalecer la gestión administrativa e institucional de las DRE y UGEL.

- A través de la Escuela en Gestión Educativa, se ejecutará la profesionalización de la Gestión Directiva en las DRE y UGEL, a fin de potenciar la gestión de los Directivos Públicos.

3.3 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

3.3.1 Centro Vacacional Huampaní

El Centro Vacacional Huampaní, es una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

El proyecto de presupuesto para el año 2019 asciende a S/ 24,369,981 el mismo que refleja las prioridades (cierre de brechas) en hotelería, convenciones, esparcimiento, recreación y deporte para la población en general con transparencia, eficacia y calidad, asimismo, está orientado a las intervenciones destinadas básicamente a cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2018 – 2020.

3.3.2 Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)

El SINEACE, vincula sus objetivos a la mejora de la calidad del servicio educativo y al reconocimiento de las competencias adquiridas por las personas dentro o fuera del sistema educativo, a través de la acreditación y certificación de competencias, respectivamente. Asimismo, están asociados al desarrollo de una cultura de evaluación y calidad educativa, y la generación de información para la toma de decisiones.

En tal sentido, se ha formulado un presupuesto que asciende a S/ 29,542,350, los cuales contribuirán respecto a los procesos de acreditación a lograr, entre otros los siguientes resultados en el 2019:

- Lograr 100 acreditaciones de instituciones educativas⁷ de educación superior universitaria y de institutos y escuelas de educación superior en el marco del nuevo modelo de acreditación.
- Realizar 530 sensibilizaciones a comités de calidad, autoridades regionales y locales relacionadas a la educación, directores de instituciones educativas de educación superior universitaria, técnica y técnica productiva, entre otros, con la finalidad de iniciar el proceso de acreditación.
- 400 asistencias técnicas a instituciones educativas de nivel universitario, técnico y técnico productivas.
- Lograr 120 monitores a institutos pedagógicos y tecnológicos.

⁷ Instituciones educativas o programas que logran la acreditación.



- Alcanzar 11,600 certificaciones de competencia de personas en la modalidad de educación superior, y educación básica y técnica productiva.

3.3.3 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

El proyecto de presupuesto del año 2019 para la SUNEDU asciende a S/ 73,564,874 a toda fuente de financiamiento. En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se cuenta con S/ 54,558,943 (74.2%) y en Recursos Directamente Recaudados se tiene S/ 19,005,931 (25.8%).

La SUNEDU es responsable del licenciamiento institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario; norma y supervisa el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), por lo tanto, otorga, deniega o suspende la licencia de funcionamiento de las instituciones que no cumplan con ellas.

Al mes de junio 2018, de 145 universidades que se presentaron al proceso de licenciamiento institucional, 137 universidades fueron evaluadas en la etapa de revisión documentaria con la emisión de un informe (informe de revisión documentaria y/o informe de observaciones), lo que hace un avance del 94% en el proceso de evaluación. Asimismo, 44 universidades obtuvieron el licenciamiento institucional.

En el año 2019, corresponde continuar con las siguientes etapas del proceso de licenciamiento, por lo que el 100% de universidades culminarán dicho proceso, así como atender el 100% de las nuevas solicitudes de licenciamiento, tales como; solicitudes de modificación de licencia por incorporación de nuevas filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico.

En relación con la inscripción de Grados académicos y títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos, se espera al cierre del presente ejercicio mantener el resultado de 96%. Para el 2019, se estima reducir el grado de inconsistencias en un 2%, adicional al resultado obtenido en el 2018.

Sobre el proceso de atención de denuncias oportuno para los ciudadanos y administrados (comunidad universitaria), a junio 2018, se atendió de manera oportuna el 88% de las denuncias ingresadas, es decir; de las 770 denuncias ingresadas se realizó la atención de 678. Se estima que al cierre del 2018 el nivel de atención será del 100%, manteniendo dicho resultado para el 2019.

Asimismo, para el año 2019, se tiene previsto la elaboración del segundo informe bienal sobre la realidad universitaria peruana.

3.3.4 Instituto Peruano del Deporte (IPD)

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye Pliego Presupuestal, con una Unidad Ejecutora, en la cual cuenta con un Programa Presupuestal 0101 denominado "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".





La Programación Anual del Gasto Público para el Año Fiscal 2019, por la toda fuente de financiamiento, del IPD, asciende a la suma de S/ 206,507,223. Dichos recursos servirán para impulsar las acciones programadas en el Programa Presupuestal 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana", en el marco de los planes sectoriales e institucionales, a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas.

Para el año 2019 se prevé beneficiar a 1,800,000 personas de cinco años a más, como beneficiarios que participarán en eventos programados y desarrollado por el IPD.

Se logrará la promoción, sensibilización y difusión de los beneficios que conlleva las prácticas regulares de actividades pre deportivas, deportivas y recreativas en la población, con los Gobiernos Locales y Regionales mediante Jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado de la infraestructura deportiva.



IV. PROGRAMAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, el Ministerio de Educación viene promoviendo el diseño e implementación de Programas Presupuestales (PP) en el sector, como instrumento del Presupuesto por Resultados. Mediante la aplicación de esta herramienta se busca vincular los recursos asignados a las distintas entidades de los tres niveles de gobierno que proveen servicios educativos con los resultados que se deben lograr en beneficio de la población objetivo de las distintas intervenciones y en el marco de la implementación de la política educativa establecida.

Para el año 2019, el presupuesto del Pliego MINEDU asignado a Programas Presupuestales considera un total de S/ 5645.4.0 millones, de acuerdo con la siguiente distribución, según las Unidades Ejecutoras como se ve en el siguiente cuadro.

Son nueve (09) Programas Presupuestales que se ejecutan desde el Pliego:

- ✓ PP 0051 "Prevención y tratamiento del consumo de drogas"
- ✓ PP 0066 "Formación Universitaria de Pre Grado"
- ✓ PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
- ✓ PP 0090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular"
- ✓ PP 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular"
- ✓ PP 0106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva"
- ✓ PP 0107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"
- ✓ PP 0122 "Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad"
- ✓ PP 0147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	MINEDU	OPD	UNIVERSIDADES	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	1.40	-	-	9.83	-	11.23
0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1.61	-	2,813.63	-	-	2,815.23



PERÚ

Ministerio
de Educación

PROGRAMA PRESUPUESTAL	MINEDU	OPD	UNIVERSIDADES	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	66.17	-	1.35	29.14	1.22	97.89
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS	-	-	-	6.81	-	6.81
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	4,794.22	-	-	12,181.41	748.67	17,724.30
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	80.86	-	-	513.03	97.44	691.32
0101. INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	-	157.04	-	-	-	157.04
0106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	87.55	-	-	104.01	-	191.56
0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	19.56	-	-	140.87	-	160.44
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD	499.24	-	-	-	-	499.24
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	-	-	5.57	-	-	5.57
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	94.79	-	-	19.51	-	114.29
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	5,645.40	157.04	2,820.55	13,004.61	847.33	22,474.93

4.1. Programas Presupuestales en el Ministerio de Educación

4.1.1 PP 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas

El PP 0051, liderado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), tiene como objetivo disminuir el consumo de drogas en la población de 12 a 65 años. El programa presupuestal se encuentra compuesto por un producto, de los cuales el Pliego 010. Ministerio de Educación, a través de la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM), participa en el siguiente:

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de la siguiente meta física:

Metas programadas para el periodo 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000001. ACCIONES COMUNES	Acción	2	1,398,984



**4.1.2 PP 0066: Formación Universitaria de pre grado**

El PP 0066, liderado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del MINEDU. El Programa Presupuestal tiene como resultado específico que los egresados de las universidades públicas cuenten con adecuadas competencias para su desempeño profesional, a través de productos orientados a que las universidades cuenten con docentes competentes, programas curriculares adecuados, servicios adecuados de apoyo al estudiante, e infraestructura y equipamiento adecuados. Cabe mencionar que el Programa Presupuestal inició su implementación en el año 2012 e involucra la participación activa del gobierno nacional.

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de la siguiente meta física:

Metas programadas para el periodo 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000001. ACCIONES COMUNES	Informe	4	1,605,009

4.1.3 PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

El PP 0068, liderado por la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como objetivo la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante peligros de origen natural. El programa presupuestal se encuentra compuesto por cinco productos, de los cuales el Pliego 010. Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, la Dirección Regional de Lima Metropolitana y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, participa en los productos siguientes:

- ✓ Producto 1: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
- ✓ Producto 2: 3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres.
- ✓ Producto 3: 3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- ✓ Producto 4: 3000739 Población con prácticas seguras para la resiliencia.
- ✓ Producto 5: 3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres ⁸	INFRAESTRUCTURA MOVIL	500	39,066,290
3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres	DOCUMENTO TECNICO	328	80,676
3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	PERSONA	1,294	1,964,321

⁸ Las actividades que le corresponde programar al Pliego Minedu tienen unidades de medida diferentes a la de los productos, por lo cual la meta física de estas actividades no suma a la meta física de los productos.



PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000739 Población con prácticas seguras para la resiliencia ⁹	CAMPAÑA	3	687,646
3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	INTERVENCION	347	13,641,692

(*) Las actividades que le corresponde programar al Pliego Minedu tienen unidades de medida diferentes a la de los productos, por lo cual la meta física de estas actividades no suma a la meta física de los productos.

4.1.4 PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

El PP 0090 tiene como objetivo mejorar los Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular. Este programa está compuesto de los siguientes productos.

- ✓ **Producto 1: 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.**
El producto busca que las instituciones cuenten con la presencia del director y de la plana docente completa para el inicio del año escolar. Complementariamente, busca que los alumnos cuenten con condiciones tangibles para su aprendizaje; es decir, condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad y confort desde el inicio del año escolar. Ello implica el mejoramiento y mantenimiento de locales escolares; la adopción de medidas de prevención y respuesta a emergencias y desastres naturales; la provisión de servicios básicos, de infraestructura tecnológica, de internet, entre otras condiciones.
- ✓ **Producto 2: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo.**
Este producto está orientado a que exista un Marco Curricular que permita el aprendizaje de los alumnos, así como a que los docentes de aula cuenten con las herramientas necesarias para guiar este proceso de aprendizaje. Incluye el desarrollo de herramientas para uso en el aula por parte de los profesores, así como la implementación de estrategias de acompañamiento y refuerzo escolar en la educación básica regular y en la intercultural bilingüe. Asimismo, considera la formación en servicio de los docentes, con el propósito de asegurar que la aplicación del marco curricular permita el aprendizaje de los alumnos.
- ✓ **Producto 3: 3000387. Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje.**
Este se compone por un conjunto de actividades orientadas a dotar de materiales educativos a los estudiantes, aulas e instituciones educativas, considerando que estos lleguen en cantidad suficiente, en buenas condiciones físicas y de forma oportuna a las Instituciones Educativas.
- ✓ **Producto 4: 3000388. Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa.**
Este producto hace referencia a la implementación de un sistema nacional de evaluación a lo largo de los ciclos II a VII de la Educación Básica Regular, a partir de estándares nacionales de aprendizaje y mapas de progreso en las áreas prioritizadas de Comunicación, Matemática, Ciencias y Ciudadanía.



⁹ Ídem



✓ **Producto 5: 3000743. Docentes y Directores de IIEE Públicas con buen desempeño.**

A través de este producto, se busca asegurar el buen desempeño de los docentes y directores de las instituciones públicas bajo un enfoque meritocrático, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial. Lo señalado implica llevar a cabo las evaluaciones de desempeño docente, las evaluaciones de acceso y formación de directores, así como las evaluaciones de ascenso de docentes.

Para el año 2019, las actividades se enmarcan en las intervenciones priorizadas de soporte pedagógico, acompañamiento pedagógico, dotación de material educativo, programas de especialización dirigida a docentes a nivel nacional, formación de directores, ejecución de proyectos de inversión pública y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, lo que representa un alto porcentaje dentro de la asignación. Asimismo, el PP090 considera el financiamiento del personal de las IIEE de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana.

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	45,207	3,911,885,751
3000386. Docentes preparados implementan el currículo	DOCENTE	76,723	50,078,825
3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje	ESTUDIANTES	10,846,366	357,014,049
3000388 Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa	INFORME	2	154,208,886
3000743 Docentes y Directores de IIEE Públicas con buen desempeño	DOCENTE EVALUADO	182,848	79,225,369

4.1.5 PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular

El PP 0091 tiene por objetivo incrementar el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular. Este programa está compuesto por los siguientes productos:

✓ **Producto 1: 3000275. Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos.**

Como parte de este producto se realizan actividades de formación docente que permiten asegurar la atención en los servicios educativos creados.

✓ **Producto 2: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención.**

Como parte de este producto, y en coordinación con los gobiernos regionales, se ejecutan actividades de elaboración de estudios de oferta y demanda, así como de evaluación de alternativas y gestión de las condiciones necesarias (creación de plazas, saneamiento de terrenos, infraestructura básica, entre otros) para la ampliación o



creación de servicios educativos escolarizados y no escolarizados que permitan incrementar la cantidad de niños y adolescentes de 3 a 16 años que acceden a ofertas educativas adecuadas.

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000275. Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos	DOCENTE	188	2,051,527
3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	478	59,187,432



4.1.6 PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

El PP 0106 tiene como objetivo llegar a niveles suficientes de inclusión en la Educación Básica y Técnico-productiva de niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 0 a 29 años de edad. Este programa está compuesto de los siguientes productos.

✓ **Producto 1: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario.**

Este producto consiste en dotar a los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, Programas de Intervención Temprana – PRITE, Centros de Recursos EBE e instituciones educativas inclusivas, con materiales, mobiliario y equipos educativos que permitan atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad y estará en función a la vida útil, desgaste u obsolescencia.

✓ **Producto 2: 3000790. Personal contratado oportunamente.**

El producto está compuesto por dos actividades cuya finalidad es proveer oportunamente el personal para la atención de los estudiantes con discapacidad con el objetivo que se asegure la prestación de servicios. Es decir, se refiere a los profesionales de apoyo a la inclusión, al personal de los Centros de Educación Básica Especial – CEBE públicos, que incluye el SAANEE, los Programas de Intervención Temprana - PRITE y de los Centros de Recursos de EBE busca asegurar la dotación oportuna de personal suficiente y adecuado para la prestación de servicios.

✓ **Producto 3: 3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad.**

Este producto considera estrategias de fortalecimiento de competencias para los profesionales docentes y no docentes, nombrados y contratados. Se contemplan las siguientes actividades: Programas de formación en educación especial e inclusiva para los profesionales de los servicios de EBE, especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada; Especialización en educación especial para los profesionales de los Centros de Educación Básica Especial; Especialización en educación especial a los profesionales del Programa de Intervención Temprana; Asistencia técnica





y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los Centros de Educación Básica Especial, Programas de Intervención Temprana y Centros de Recursos de EBE.



✓ **Producto 4: 3000792. Locales con condiciones físicas y adecuadas.**

El producto consiste en garantizar que las instituciones educativas públicas de EBR, EBA o ETP, que reciben el soporte y asesoría del SAANEE o profesionales de apoyo a la inclusión, los Centros de Educación Básica Especial – CEBE públicos, los Centros de Recursos de EBE y los Programas de Intervención Temprana – PRITE que atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 29 años de edad con discapacidad leve o moderada, cuenten con las condiciones mínimas para la accesibilidad física de las personas con discapacidad (sensorial y motora) en todo el local, los cuales facilitan la movilidad y el desplazamiento autónomo de los estudiantes con discapacidad, y es propicia su integración y respecto a la equiparación el objetivo es brindar las oportunidades para el desarrollo de sus actividades para el aprendizaje en condiciones de seguridad.

✓ **Producto 5: 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo.**

El producto consiste en brindar a las familias de asistencia, estas actividades se desarrollaran de manera descentralizada en cada región. Además, se brindará asesoría planificada, continua, pertinente y contextualizada, mediante la aplicación de diferentes estrategias y técnicas participativas, a las familias de todos los estudiantes con discapacidad leve, moderada, severa o multidiscapacidad que asisten a una institución educativa pública; ello en el marco de los lineamientos y orientaciones para el trabajo con las familias, establecidos por la DEBE.

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000789: Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3,832	6,306,942
3000790: Personal contratado oportunamente	PERSONA	14,693	55,942,639
3000791: Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad	PERSONA CAPACITADA	5,988	1,430,890
3000792: Locales con condiciones físicas y adecuadas	LOCAL ESCOLAR	386	5,440,881
3000793: Familias involucradas en el proceso educativo	FAMILIA	13,399	531,522

4.1.7 PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior No Universitaria

El PP 0107 tiene como objetivo lograr que los estudiantes de las instituciones de educación superior públicas con carreras pedagógicas egresen con competencias suficientes y adecuadas. Este programa está compuesto de los siguientes productos.



- ✓ **Producto 1: 3000392. Ingresantes de institutos superiores pedagógicos cuentan con capacidades básicas para iniciar su formación.**

El producto consiste en garantizar que los estudiantes de los IFD públicos cuenten con las condiciones y capacidades básicas que les permita iniciar, desarrollar y culminar la carrera de formación docente sin dificultades, garantizando una formación de calidad. En ese sentido, el producto comprende las siguientes actividades: (i) Promoción de la carrera docente; (ii) Incentivar a los estudiantes en elegir las carreras IFD; (iii) Garantizar un proceso de selección de calidad a la carrera docente; (iv) Nivelar a los estudiantes que requieran reforzar habilidades básicas para iniciar su formación.

- ✓ **Producto 2: 3000546. Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento.**

El producto incluye la contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de institutos de educación superior pedagógica y la provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura.

- ✓ **Producto 3: 3000802. Docentes formadores y personal directivo fortalecido y evaluado para gestionar el currículo.**

Este producto asegura que los docentes y personal directivo de las Instituciones de Formación Docente (IFD) cuenten con las capacidades y habilidades necesarias para implementar adecuadamente un currículo alineado a la política educativa actual, enfocado en competencias y capacidades, pertinente a las necesidades de los estudiantes y referido a los estándares de egreso que los estudiantes alcanzarán al terminar las diferentes carreras de educación de las IFD.

- ✓ **Producto 4: 3000803. Estudiantes de instituciones de educación superior pedagógica con evaluación de aprendizajes.**

Este producto consiste en la implementación de un sistema nacional de evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa a lo largo del proceso formativo de los estudiantes de las Instituciones de Formación Docente (IFD) públicas y privadas, teniendo como base el perfil de egreso que se espera sea alcanzado al término de la carrera docente.

La evaluación constituye un elemento fundamental en el proceso de enseñanza - aprendizaje, que permite comprenderlo, retroalimentarlo y mejorarlo en sus distintas dimensiones; en consecuencia, ofrece a los estudiantes, docentes y directores la oportunidad de visualizar y verificar los niveles de aprendizajes logrados durante el proceso formativo de los estudiantes, además de reflexionar sobre el impacto de cómo se viene brindando el servicio educativo y tomar acciones correctivas y de perfeccionamiento, que sean necesarias para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de las IFD.

- ✓ **Producto 5: 3000804. Instituciones de educación superior pedagógica y carreras licenciadas y acreditadas.**

El producto consiste en garantizar que las IFD cumplan los requisitos de funcionamiento institucional y de carreras. En ese sentido, se busca que las IFD y sus carreras cumplan con condiciones de calidad en los siguientes rubros: Gestión institucional, procesos académicos, infraestructura, equipamiento, mobiliario,





servicios de apoyo, resultados e impacto, entre otros. El principal objetivo es asegurar una oferta educativa de calidad, considerando los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el año 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000392: Ingresantes de institutos superiores pedagógicos cuentan con capacidades básicas para iniciar su formación	ESTUDIANTES	260	78,000
3000546: Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	9	10,568,905
3000802: Docentes formadores y personal directivo fortalecido y evaluado para gestionar el currículo ¹⁰	DOCENTE	2,000	3,546,889
3000803: Estudiantes de instituciones de educación superior pedagógica con evaluación de aprendizajes	ALUMNO EVALUADO	150	217,000
3000804: Instituciones de educación superior pedagógica y carreras licenciadas y acreditadas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	30	1,741,967

4.1.8 PP 0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad

El PP 0122 tiene por objetivo asegurar el acceso y permanencia de estudios superiores de jóvenes con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social mediante el otorgamiento de becas de estudios ("Beca 18"). Este programa es ejecutado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y, cuenta con un producto: "Entrega de beca integral de educación superior a población con alto rendimiento académico", a través del cual cubre la selección, adjudicación, servicios de nivelación y de seguimiento académico y socioafectivo que reciben los becarios de Beca 18. Asimismo, incluye la entrega de beca integral, tanto en modalidad ordinaria como especial.

Para el año 2019, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el año 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000741: Entrega de beca integral de Educación superior a población con alto rendimiento académico ¹¹	PERSONA	40,411	473,358,099

¹⁰ La meta física para el año fiscal 2019 incrementará a 12,000 docentes, en conformidad con la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Docentes Formadores a cargo de la Dirección de Formación Inicial Docente, y dirigida a docentes nombrados y contratados de los Institutos Pedagógicos Docentes de gestión pública.

¹¹ La meta física para el año fiscal 2019 se incrementará a 141,441, en conformidad con el número de becas en ejecución que se mantendrá en dicho año fiscal, correspondiente a la suma de becarios continuadores y nuevas becas adjudicadas.



4.1.9 PP 0147: Fortalecimiento de la educación superior tecnológica

El PP 0147¹² tiene como objetivo lograr adecuadas competencias técnicas y de empleabilidad de los estudiantes de las instituciones de educación superior tecnológica (EST) públicas o privadas.

- ✓ **Producto 1: 3000833. Docentes con competencias pertinentes y actualizadas.**
Este producto consiste en articular una serie de intervenciones para lograr que los docentes de la EST sean idóneos, multidisciplinarios y competentes para responder a los requerimientos institucionales y del entorno. El primer paso para lograr docentes idóneos es seleccionar a los mejores profesionales para que se incorporen en la docencia en EST. Posteriormente se contratan a los ganadores de los procesos de selección y se garantizan los recursos financieros para el pago oportuno. Luego, se aplican estrategias educativas para mejorar las competencias de los docentes. Finalmente, se aplican evaluaciones para la promoción y permanencia de los docentes.
- ✓ **Producto 2: 3000834. Gestión directiva orientada al cumplimiento de resultados.**
Este producto está enfocado sobre todo en los directores de los IEST. Se refiere a los procesos de selección, contratación oportuna, fortalecimiento de habilidades directivas y evaluación sobre la base del cumplimiento de resultados de los directores.
- ✓ **Producto 3: 3000835. Oferta educativa pertinente y acorde al sector productivo.**
Compuesto por actividades dirigidas a mejorar los programas profesionales de la EST. En ese marco, se busca que se actualice el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa articulado con el sector productivo. En función del Catálogo, se adecúan los programas académicos ofertados en las IEST. Asimismo, se aplican modelos de articulación con el sector productivo como son la celebración de convenios con gremios, asociaciones empresariales y municipalidades.
- ✓ **Producto 4: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.**
Dirigido a todas las instituciones educativas de EST públicas, con el objetivo que estas cuenten con las capacidades operativas básicas para funcionar correctamente. Dentro de los cual, se encuentra incluida la provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza; la dotación de recursos educativos y el mantenimiento y/o reposición de infraestructura, equipamiento y mobiliario.
- ✓ **Producto 5: 3000837. Instituciones de educación superior tecnológica cumplen con condiciones básicas de calidad.**
Enfocado en que la oferta educativa cumpla con condiciones básicas de calidad sobre la gestión institucional; la gestión académica y programas de estudio; la infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje; la disponibilidad de personal docente; y la previsión económica y financiera.

Para el periodo 2019, el Pliego 010 ha programado las siguientes metas físicas:

¹² El Programa Presupuestal 0147 se creó formalmente a inicios del mes de mayo del año 2017.



Metas programadas para el año 2019 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física 2019	Meta presupuestal 2019
3000833 Docentes con competencias pertinentes y actualizadas	DOCENTE	10,490	60,343,915
3000834 Gestión directiva orientada al cumplimiento de resultados	DIRECTOR	143	1,472,276
3000835 Oferta educativa pertinente y acorde al sector productivo	CARRERA PROFESIONAL	32	1,807,781
3000836 Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	36	14,997,808
3000837 Instituciones de educación superior tecnológica cumplen con condiciones básicas de calidad ¹³	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	63	6,061,853

V. OTROS TEMAS Y/O ACCIONES RELEVANTES

5.1 DESCENTRALIZACIÓN

El Ministerio de Educación prioriza la política de modernización y descentralización de la gestión en el Sector Educación. Esto supone garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad más pertinentes a las necesidades reales de la población y promover oportunidades para que los estudiantes puedan canalizar su potencial en todas sus dimensiones.

Para fortalecer la gestión en los Gobiernos Regionales y asegurar la calidad del servicio educativo se plantean actividades y elaboran herramientas que permitan el ordenamiento presupuestal y el seguimiento a los recursos transferidos para fines educativos en las Instancias de gestión educativa a nivel nacional, partiendo de un enfoque de descentralización de los recursos y priorización de las intervenciones y acciones pedagógicas impulsadas por el Ministerio de Educación. En ese sentido, se desarrollaron los siguientes procesos claves: (i) Definición de prioridades y criterios de programación y priorización de las intervenciones pedagógicas en coordinación con las Direcciones responsables de MINEDU; (ii) Estimación del costo, evaluación y cálculo de las transferencias a los Gobiernos Regionales; (iii) seguimiento a la metas físicas y financieras, así como a la incorporación de los recursos asignados a los Gobiernos Regionales mediante transferencias presupuestales; iv) Gestión de las Herramientas de incentivos.

- ✓ **Definición de criterios de focalización y programación:** Se desarrollaron los criterios de focalización y programación en coordinación con las Direcciones pedagógicas responsables de las intervenciones y acciones priorizadas del sector para asegurar una calidad estándar mínima del servicio a prestarse y predictibilidad de la planificación en los Gobiernos Regionales. Dichos criterios permiten estimar el costo anual de las intervenciones y acciones priorizadas, así como realizar el seguimiento a la disponibilidad presupuestal de los Gobiernos Regionales, a fin de asegurar ejecución de las actividades de manera oportuna. A la fecha, la implementación de criterios de focalización y programación permitió obtener los siguiente resultados:

¹³ De acuerdo al método de agregación de metas de actividades y productos del programa presupuestal, la actividad con representatividad para la agregación de metas dentro de este producto es la denominada "Licenciamiento de la educación superior tecnológica", la cual cuenta con meta "1" para el año fiscal 2018, debido a que, de acuerdo al proceso de licenciamiento, es en el año fiscal 2019 cuando se obtendrá el primer grupo de institutos licenciados.



- Gestionar el incremento del PIA 2018 de los Gobiernos Regionales en 57% respecto al PIA del año 2016.
 - El 90% del PIA 2018 del presupuesto de bienes y servicios fue incorporado en base a criterios de focalización y programación del presupuesto. Lo restante se programa aún de manera histórica.
 - El 69% de los recursos del PIA 2018 las Unidades Ejecutoras del Sector Educación fueron reasignados y programados de acuerdo a los criterios de focalización y programación actualizados por metas de atención de las intervenciones y acciones pedagógicas.
 - Para el 2019 se estima que el 81% del presupuesto de bienes y servicios será incorporado en base a criterios de focalización y programación del presupuesto.
- ✓ **Estimación del costo, evaluación y cálculo de las transferencias a los Gobiernos Regionales:** A través de la gestión de las transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales se ha podido asignar recursos de acuerdo al costo programado y avance de ejecución, optimizando la utilización de los recursos; con ello se incentiva la ejecución presupuestal oportuna y el cumplimiento de la programación, en el marco de la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas prioritizadas; mediante el mecanismo de transferencia, en el 2018 se ha garantizado lo siguiente:
- Se transfirieron 218 mm de soles a los Gobiernos Regionales para complementar el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas prioritizadas por el MINEDU, entre ellas:
 - Sostenibilidad del incremento de las promotoras de los PRONOEI
 - Gestión de currículo
 - Acompañamientos
 - Forma de atención diversificada del nivel secundaria
 - Fortalecimiento de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Artística
 - Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de las UGEL
 - Juegos deportivos escolares



Con respecto al 2019, se ha previsto sostener gran parte de las metas del presente año, además en lo que corresponde al aspecto normativo se estima contar con las normas técnicas de las intervenciones pedagógicas publicadas de manera oportuna.



- ✓ **Seguimiento a la metas físicas y financieras, así como a la incorporación de los recursos asignados a los Gobiernos Regionales mediante transferencias presupuestales:** Durante el 2017 y 2018 se ha realizado el seguimiento a la ejecución de las metas físicas y financieras de los Programas Presupuestales del Sector, mediante diferentes tipos de asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional, asimismo se han brindado diferentes tipos de herramientas y lineamientos para una eficiente ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Las actividades de seguimiento permite los siguientes logros en los Gobiernos Regionales:
- La ejecución de los recursos programados, de acuerdo a los lineamientos normativos del sector y de forma oportuna.
 - El cumplimiento de las metas físicas de las intervenciones y acciones pedagógicas prioritizadas del sector educación en el marco de los Programas Presupuestales
- ✓ **Gestión de las herramientas de incentivos:** Durante el 2018 se promovió la mejora de la gestión de las DRE y UGEL a nivel nacional, así como el fortalecimiento de las Universidades Públicas en el proceso de Licenciamiento Institucional, teniendo los siguientes resultados:



- Se transfirieron S/115 mm a las Universidades Públicas para el proceso de Licenciamiento Institucional, previa firma de convenios con el MINEDU.
- Se transfirieron S/ 123 mm por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño durante el 2018.



5.2 INCLUSIÓN SOCIAL

En materia de inclusión social, el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales vienen ejecutando diversos programas con componentes de inclusión social, cuyas intervenciones buscan contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política educativa en términos de la mejora de los logros de aprendizajes y acceso a servicios educativos. En ese sentido, se espera mantener la implementación de diversas estrategias que permitan mejorar la atención educativa de la población estudiantil de zonas rurales y usualmente excluidas:

- ✓ Incremento de la cobertura de atención en educación inicial, con énfasis en zonas rurales, a través de los Programas No Escolarizados (PRONOEI).
- ✓ Fortalecimiento de la política Educación Intercultural Bilingüe, la cual contempla, entre otros temas, el acompañamiento a docentes EIB, la elaboración y distribución de materiales educativos en lenguas originarias, el incremento de la cobertura de educación intercultural bilingüe y la normalización de lenguas originarias. Para el 2019 se tiene programado la Evaluación de dominio de las lenguas originarias a 60, 000 docentes para la actualización del registro nacional de docentes bilingües; y el diseño de Cuadernos de Trabajo en Lenguas originarias como lengua de herencia o segunda lengua que beneficiaran a 270, 245 estudiantes de inicial y primaria de 4, 606 IIEE EIB de Revitalización.
- ✓ Formación en servicio de docentes a través del acompañamiento a profesores de instituciones educativas multigrado y unidocente.
- ✓ Mejoramiento de las condiciones de las escuelas Secundarias con Residencia Estudiantil en zonas rurales.
- ✓ Acondicionamiento de la educación básica regular para incrementar y mejorar la calidad de la inclusión de estudiantes con discapacidad y mejoramiento de la calidad de los servicios de la EBE (Centros de Educación Básica Especial y Programas de Intervención Temprana).
- ✓ Garantizar el acceso a educación superior para las personas más necesitadas mediante la Beca 18, así como la permanencia de estudiantes de universidades públicas, a través de la Beca Permanencia.

5.3 DISCAPACIDAD

En el marco de la implementación del Programa Presupuestal 0106 "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", el Ministerio de Educación desarrolla una política que busca alcanzar la inclusión en la educación básica y técnico-productiva de niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 0 a 29 años de edad. Para tal fin, se continuará con los programas de formación a docentes, especialistas y directivos de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), Programas de Intervención Temprana (PRITE) e Instituciones Educativas Inclusivas. Asimismo, en el 2019 culminará el Programa de Certificación Progresiva para docentes y profesionales de los Centros de Educación Básica Especial que en el 2018 ha beneficiado a 331 docentes de los CEBE de 08 regiones del país. Y, en función de las familias involucradas en el proceso educativo, se busca realizar talleres de asistencia y acompañamiento para el trabajo con familias de estudiantes con necesidades educativas especiales en IIEE Inclusivas, CEBE y PRITE.



Del mismo modo, se realizará la asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los CEBE, CREBE y PRITE, lo que involucra, asistencia presencial y virtual, así como, talleres de asistencia técnica pedagógica e institucional para los especialistas y docentes EBE. Asimismo, se realizarán talleres de capacitación en el uso de materiales para los servicios educativos inclusivos.

Finalmente, para el 2019 se buscará dotar a estudiantes con discapacidad visual, ceguera y sordo-ceguera con textos escolares en sistema braille y, de otro lado, se ejecutará el acondicionamiento de locales escolares de Centros de Educación Básica Especial y de Instituciones Educativas Inclusivas para que respondan a las necesidades de todos nuestros estudiantes.





EXPEDIENTE N° MPT2018-EXT-0171559

DIA	MES	AÑO
7	SEPTIEMBRE	2018

- Importante:
 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

ASUNTO: INVITACION A LA SECCION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO PROGRAMADA PARA EL DIA MARTES 09 DE OCTUBRE DEL 2018 EN LA SALA MIGUEL GRAU (PERCY ELOY ALCALA MATEO)

N°	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	SECRETARÍA GENERAL	07/09/2018	POR CORRESPONDERLE	MESA DE PARTES - RENATO OMAR ALVAREZ VILLANUEVA
2	OFICINA DEL COORDINADOR PARLAMENTARIO	07/09/2018	POR CORRESPONDERLE	MESA DE PARTES - RENATO OMAR ALVAREZ VILLANUEVA
3	C. Tantaleán	07 SET. 2018		
4	SPE	7/09	04	CATHERINE TANTALEAN LEÓN ASESORA DE LA SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
5	VMGP	7/09	04	CATHERINE TANTALEAN LEÓN ASESORA DE LA SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
6	VMGI	7/09	04	CATHERINE TANTALEAN LEÓN ASESORA DE LA SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
7	UPP	7-9	4	SPE
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

- | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------|
| 1 TRAMITAR | 7 ARCHIVAR | 13 PROYECTAR RESOLUCION | 19 CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25 REVISAR |
| 2 OPINION | 8 SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO | 14 ACCION INMEDIATA | 20 AUTORIZADO | 26 DIFUNDIR |
| 3 INFORME | 9 ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO | 15 EVALUAR Y RECOMENDAR | 21 POR CORRESPONDERLE | 27 HACER SEGUIMIENTO |
| 4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10 HABLAR CONMIGO | 16 AGREGAR ANTECEDENTES | 22 VER OBSERVACIONES | 28 REPRESENTAR |
| 5 SEGUN LO COORDINADO | 11 SOLICITAR ANTECEDENTES | 17 PROYECTAR BASES | 23 SUPERVISAR | 29 REFORMAR |
| 6 COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12 PREPARAR RESPUESTA | 18 VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24 REVISAR Y VISAR | 30 CONSOLIDAR |

OBSERVACIONES :



” Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

Lima, 04 de setiembre de 2018

OFICIO N° 208-2018-2019/CPCGR-PEAM/CR

Señor
DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación
Calle Del Comercio 193
San Borja

MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente: MPT2018-EXT-0171559
Fecha: 07/09/2018 09:21 a.m.
Remitente: CR COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ORCIO N° 208 Folios: 1
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave: 0921
Teléf.: 0800-70000 Registrado Por: RALVAREZV

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, invitarlo a la sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, programada para el día martes 09 de octubre del año en curso a las 12:00 m, en la sala Miguel Grau ubicada en el Palacio Legislativo, a fin de que sustente el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, del sector a su cargo.

Al respecto, cabe señalar que con anterioridad fue remitida al coordinador parlamentario y/o jefe del área de presupuesto de su representada, la directiva correspondiente a la presentación de esta información; asimismo, se atenderá las consultas que considere necesarias mediante los correos indicados en la citada directiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi estima.

Atentamente,



Percy Eloy Alcala Mateo
PERCY ELOY ALCALA MATEO
Presidente
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República



